

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

CARLOS DAVID PAZ BENITO

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES  
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
2016

2016

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN ANDRÉS XECUL - VOLUMEN

2-77-20-CPA-2014

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de  
la Facultad de Ciencias Económicas

por

CARLOS DAVID PAZ BENITO

previo conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, abril de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

EDIFICIO "S-8"  
Ciudad Universitaria zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, según Acta No. 07-2016 Punto CUARTO inciso 4.3, subinciso 4.3.25 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán.

Presentó

**CARLOS DAVID PAZ BENITO**

Para su graduación profesional como: CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



M.CH.

## **DEDICATORIA**

**A DIOS:** Mi corazón te alaba por tu inmenso amor y por permitirme alcanzar esta meta, gracias por estar conmigo en cada momento del camino recorrido, a ti sea la honra y gloria

**A MIS PADRES:** Carlos Paz, por su apoyo incondicional, amor y por estar conmigo en los momentos importantes de mi vida, te amo pa; y Sandra Elizabeth de Paz la mujer más maravillosa que existe en el universo, el ángel protector que Dios puso en mi vida, gracias por ser el mejor ejemplo de amor, por no escatimar esfuerzos y luchar por sacarnos adelante, por tus consejos porque sin ellos no sería quien soy hoy en día, gracias por todo. Te amo mi gordiz

**A MI HERMANA:** Mi ejemplo a seguir, siempre he querido ser como vos, te quiero negrita linda.

**A MIS SOBRINOS:** Quienes me inspiran a ser mejor cada día para que ellos puedan ver en mí un ejemplo a seguir, los amo mis príncipes

**A MI FAMILIA:** a cada uno de los miembros de mi familia por ser parte fundamental de mi vida, en especial a mi abuelita, gracias por ser mi segunda mamá y a mi madrina Virginia que siempre me ha brindado su apoyo a pesar de la distancia.

**A MI NOVIA:** Arleny del Cid, gracias por estar a mi lado, ser ese apoyo incondicional que necesite en momentos complicados y por acompañarme en el camino para alcanzar este logro, te amo mi flaquita linda.

**A MI GRUPO DE EPS:** Por su amistad y todos los buenos y no tan buenos momentos compartidos durante esta etapa de nuestras vidas que nos permitieron crecer como personas y profesionales.

**A MIS AMIGOS:** Quienes en algún momento del camino han sido parte importante en alcanzar este logro, gracias por su amistad.

**A SAN ANDRÉS XECUL:** A la calidez de su gente que nos abrió sus puertas para realizar nuestro Ejercicio Profesional Supervisado.

**A LA USAC:** Orgulloso de ser 100% San Carlista.

## ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO GENERAL MUNICIPAL</b>	
<b>1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>1</b>
<b>1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS</b>	<b>2</b>
<b>1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	<b>3</b>
1.3.1 División política	3
1.3.2 División administrativa	4
1.3.2.1 Alcaldías auxiliares	4
1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo -CUMUDE-	5
1.3.2.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-	5
<b>1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>5</b>
<b>1.5 POBLACIÓN</b>	<b>8</b>
1.5.1 Por sexo	9
1.5.2 Por área geográfica	9
1.5.3 Por grupo étnico	9
1.5.4 Por edad	9
1.5.5 Densidad poblacional	10
1.5.6 Población económicamente activa -PEA-	10
1.5.7 Ocupaciones	11
1.5.8 Niveles de ingresos	12
<b>1.6 ENTIDADES DE APOYO</b>	<b>12</b>
1.6.1 Entidades estatales	13
1.6.1.1 Registro Nacional de las Personas -RENAP-	13
1.6.1.2 Policía Nacional Civil -PNC-	13
1.6.1.3 Servicios de Salud	13
1.6.1.4 Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	13
1.6.1.5 Delegación del Tribunal Supremo Electoral	14
1.6.2 Instituciones Municipales	14
1.6.2.1 Municipalidad	14
1.6.3 Organizaciones no gubernamentales	14
1.6.3.1 Oficina de turismo	14
1.6.3.2 Alcohólicos Anónimos	14
<b>1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>15</b>
1.7.1 Organización social	15



1.7.2	Organización productiva	15
1.7.2.1	Cooperativas	16
1.7.2.2	Casa de inversiones	16
1.7.2.3	Agentes bancarios	16
<b>1.8</b>	<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>16</b>
<b>1.9</b>	<b>SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>18</b>
<b>1.10</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA</b>	<b>19</b>
1,10.1	Requerimientos de inversión social	19
1.10.2	Requerimientos de inversión productiva	21

## **CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

<b>2.1</b>	<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>24</b>
2.1.1	Presupuesto	25
2.1.1.1	Formulación	27
2.1.1.2	Ejecución	34
2.1.1.3	Liquidación	54
2.1.1.4	Control interno	55
2.1.2	Contabilidad integrada	56
2.1.2.1	Ingresos	58
2.1.2.2	Gastos	64
2.1.2.3	Situación Financiera	65
2.1.2.4	Control interno	69
2.1.3	Tesorería	70
2.1.3.1	Ingresos	71
2.1.3.2	Egresos	73
2.1.3.3	Flujo de efectivo	74
2.1.3.4	Control interno	75
2.1.4	Préstamos y donaciones	76
2.1.4.1	Registros	78
2.1.4.2	Destino y proyección de desembolsos	79
2.1.4.3	Plan de pagos de capital e intereses	80
2.1.4.4	Control interno	81
<b>2.2</b>	<b>PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS</b>	<b>82</b>
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>83</b>
<b>2.4</b>	<b>IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBRES -IUSI-</b>	<b>86</b>
<b>2.5</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>86</b>
<b>2.6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>	<b>87</b>

<b>2.7</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>89</b>
2.7.1	Ingresos corrientes	89
2.7.2	Ingresos de capital	90
2.7.3	Préstamos y donaciones	91

**CAPÍTULO III  
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALES**

<b>3.1</b>	<b>SERVICIO DE AGUA</b>	<b>95</b>
<b>3.2</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	<b>96</b>
<b>3.3</b>	<b>SERVICIO DE MERCADO</b>	<b>98</b>
<b>3.4</b>	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>99</b>
<b>3.5</b>	<b>SERVICIO DE DESECHOS SOLIDOS</b>	<b>100</b>
<b>3.6</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>100</b>
<b>3.7</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>101</b>

**CAPÍTULO IV  
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO  
MUNICIPAL**

<b>4.1</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS</b>	<b>102</b>
<b>4.2</b>	<b>FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>106</b>
<b>4.3</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>107</b>
<b>4.4</b>	<b>PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>111</b>
<b>4.5</b>	<b>TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO</b>	<b>113</b>
<b>4.6</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>116</b>
4.6.1	Tasas municipales	116
4.6.2	Contribuciones municipales especiales y para mejoras	117
<b>4.7</b>	<b>DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO</b>	<b>119</b>
<b>4.8</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO</b>	<b>120</b>
<b>4.9</b>	<b>CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINACIERO</b>	<b>121</b>
	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>123</b>
	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>125</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>127</b>
	<b>ANEXOS</b>	

## ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad, Años 1994, 2002 y 2014.	8
2	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Nivel de Ingresos, Año 2014.	12
3	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Presupuesto Vigente de Ingresos y Egresos, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	29
4	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Presupuesto de Ingresos Vigente, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	31
5	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Presupuesto de Egresos Vigente, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	33
6	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	35
7	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	37
8	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	38
9	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	40
10	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	41

11	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	42
12	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	43
13	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	44
14	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	45
15	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	46
16	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	47
17	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	49
18	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	51
19	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Egresos - Inversión, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	52
20	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Egresos – Deuda Pública, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	54

21	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	59
22	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros, Período 2010-2014. (cifras en quetzales).	63
23	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Estado de Resultados, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	66
24	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Balance General, Período 2010-2014, (cifras en quetzales)	68
25	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Deuda Pública, Período 2010-2014, (cifras en quetzales)	77
26	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Proyección de Desembolsos, Período 2013-2014, (cifras en quetzales).	80
27	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Plan de Pago de Capital e Intereses, Período 2013-2014, (cifras en quetzales).	81
28	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ejecución de Arbitrios y Tasas, Período: 2010-2014, (cifras en quetzales).	82
29	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Transferencias del Gobierno Central, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	85
30	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	90
31	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	91

32	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	94
33	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	96
34	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Drenaje, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	97
35	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Piso de Plaza, Período 2010-2014, (cifras en quetzales).	99

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, División de Centros Poblados por Categoría, Años 1980, 1994, 2002 y 2014.	3
2	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Densidad Poblacional, Años 1994, 2002 y 2014.	10
3	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Requerimientos de Inversión Social, Año 2014.	20
4	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Requerimientos de Inversión Productiva, Año 2014.	22
5	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Registro de Préstamo, Año 2013.	79

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Estructura Organizacional, Año 2014.	6



## INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, estableció el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- como un método de evaluación final, previo a optar al Grado Académico de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Economía.

El objetivo principal del Ejercicio Profesional Supervisado es conocer y aportar posibles soluciones a través de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en beneficio de la comunidad guatemalteca, así mismo, desarrollar la capacidad de investigación y conciencia social ante los problemas que le aquejan. El tema a desarrollar se denomina “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”, que forma parte del informe general “DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”, los cuales son el resultado de la investigación de campo que se realizó en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, en el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2014.

El objetivo general del estudio es determinar a través de la investigación documental y de campo la situación financiera de la municipalidad de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán al 31 de mayo de 2014 comparado con los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Para llevar a cabo el diagnóstico se emplea el método de investigación científica en cada una de las fases que lo integran. En la fase indagatoria se recolecta toda la información documental y de trabajo de campo que se considera necesaria para desarrollar el tema, en la fase demostrativa se validan o desechan cada una de las hipótesis propuestas y la fase expositiva por medio de la elaboración del informe.

Las técnicas de investigación utilizadas son la entrevista, la observación y la encuesta con el fin de recolectar la información necesaria para analizar cada una de las variables objeto de estudio. Así mismo se utiliza el análisis, la síntesis, método deductivo e inductivo.

El informe se divide en cuatro capítulos los cuales se describen de la forma siguiente.

En el capítulo I se refiere el marco general, el cual enfatiza las características sociales y económicas del Municipio para lo cual se establecen los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, su población, entidades de apoyo existentes, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión social y productiva.

En el capítulo II se muestra la situación financiera de la Municipalidad, se analiza el presupuesto y ejecución tanto de los ingresos como de los gastos y la forma en que se registran en el sistema de contabilidad implementado, esto con el fin de conocer su realidad económica. También se examina el plan de arbitrios con que cuentan, las transferencias del gobierno central recibidas y su impacto económico, la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, el registro y control de los contribuyentes, los procedimientos de compra y de contrataciones y las fuentes de financiamiento.

El capítulo III contiene información sobre la situación financiera de los servicios públicos que se tienen a disposición de la población, se evalúa los ingresos y gastos que generan para determinar si los servicios son auto sostenibles.

El capítulo IV presenta las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, a través de la aplicación de leyes y reglamentos vigentes, formulación adecuada de sus presupuestos, aplicar correctamente el control interno, diseñar un plan eficiente de recaudación de los servicios públicos, velar por la calidad del gasto, evaluar las tasas y contribuciones vigentes entre otras actividades.

Al final del documento se incluyen las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación realizada, de igual forma, la bibliografía consultada y anexos que se crean convenientes.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO GENERAL MUNICIPAL**

El presente capítulo describe los aspectos generales más importantes del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán tales como lo son sus antecedentes históricos, aspectos geográficos, división política y administrativa, organización administrativa, población, entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, situación del medio ambiente y requerimientos de inversión, con el fin de conocer la situación actual de la comunidad y que sea de utilidad en la elaboración del diagnóstico financiero municipal.

#### **1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

En la época hispánica los españoles llamaron al lugar con el nombre de "San Andrés" en honor a Andrés (apóstol). El nombre de Xecul está compuesto por la etimología Quiche "xe" que significa "bajo o debajo" y cul "chamarra o frazada". Sin embargo en el idioma Mam "cul" que da a la interpretación de "debajo del cerro o al pie del cerro", la cual corresponde a la ubicación de la Cabecera Municipal.

En julio de 1820 estalló entre los indígenas de Totonicapán, Momostenango, Santa María Chiquimula, San Francisco El Alto, San Andrés Xecul, San Cristóbal Totonicapán, una sublevación para desconocer a las autoridades españolas, encabezada por Atanasio Tzul y Lucas Aguilar, así fue coronado Tzul como Rey de los Quichés. En la Asamblea Nacional constituyente se decretó el 4 de noviembre de 1825 la división territorial del Estado de Guatemala, En la cual Totonicapán fue

nombrado como uno de sus Departamentos, a su vez este se encontraba dividido en ocho Municipios. Finalmente San Andrés Xecul se fundó el 8 de agosto de 1858.<sup>1</sup>

## **1.2. ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

Se ubica en el sur oeste del departamento de Totonicapán, a 16 kilómetros de la Cabecera Departamental, a 191 kilómetros de la ciudad de Guatemala, por la carretera CA-1; en la intersección de “Cuatro Caminos”, se toma la carretera RN1 en dirección a la ciudad de Quetzaltenango, se vira a la derecha, en el lugar denominado “La Morería” ruta RN-1, de allí a un kilómetro comienza el Municipio, se recorren tres kilómetros por la ruta RD-TOT-19 para llegar a la Cabecera Municipal (Anexo 1).

Se encuentra situado a una altura de 2,435 metros sobre el nivel del mar, se localiza en la latitud 14° 54' 13" y en la longitud 91° 28' 57". Colinda al norte y este con San Cristóbal Totonicapán; al sur con Olintepeque y Salcajá; al oeste con San Francisco La Unión. Posee una extensión territorial de 17 km<sup>2</sup>.

El clima predominante es frío, aunque las temperaturas varían en sus diferentes zonas en la que prevalecen los rangos entre 10.5°C y 15°C; sin embargo en temporada de verano se registran temperaturas hasta de 25°C y en los meses de noviembre a febrero cuando se registran bajas temperaturas se puede llegar hasta 1°C. Por la ubicación geográfica del Municipio, hay regiones que presentan lluvias entre 600 – 4,000 mm.

Está rodeado al norte, este y sur por una serie de montañas y cerros que forman una especie de herradura, dentro de los cuales se puede mencionar: Xemuxux, que significa al pie de la piedra; el cerro Pakotz'ij que significa dentro de las

---

<sup>1</sup>e-Guate.com. 2010. Historias Departamentales: Historia de Totonicapán. (en línea). Guatemala. Consultado el 03 de sep. 2011. Disponible en: <http://www.eguate.com/site/es/historia/departamental/totonicapan.html>

flores; el cerro Chyatz'amb'al; y Pacajá Grande y Pacajá Pequeño los cuales se encuentran ubicados en el Casco Urbano.

### 1.3. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

“Se refiere a cómo se encuentra el Municipio, en el momento que se hace la investigación y cómo era hace 4, 5, 10 ó 20 años, los cuales pueden tener categoría según la característica de la región, de pueblo, villa, ciudad, aldeas, caseríos, rancherías, cantones, parajes, labores, granjas, fincas, etc.”<sup>2</sup>

#### 1.3.1. División política

Se analiza la división política y la categoría de los centros poblados durante el transcurrir de los años, con lo que se evalúa si permanecen con la misma estructura o sufrieron cambios significativos.

En la siguiente tabla, se presenta la división por categoría.

**Tabla 1**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**División de Centros Poblados por Categoría**  
**Años 1980, 1994, 2002 y 2014**

<b>Centros poblados</b>	<b>1980</b>	<b>1994</b>	<b>2002</b>	<b>Investigación 2014</b>
Pueblo	1	1	1	1
Aldeas	4	4	4	4
Caseríos	1	2	2	2
Parajes	51	-	-	102
Barrios	-	-	-	56
<b>Totales</b>	<b>57</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>165</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos del Diccionario Geográfico año 1980, X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE– e investigación de campo Grupo EPS, primer semestre 2014.

<sup>2</sup> Aguilar Catalán, J. A. 2013. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. 3ra. Ed. Guatemala, Renacer Ediciones. p. 37.

Para el año 1980, el caserío Llano de los Tuisés aparecía registrado como un río y no como un centro poblado pero a partir del año 1994, se le considera como un caserío. Esta información con el paso de los años tiende a no sufrir modificaciones, debido a que solo sucede cuando hay crecimiento demográfico y migración a lugares alrededor de los centros poblados.

### 1.3.2. División administrativa

La estructura administrativa está regida por el Concejo Municipal, que se encuentra integrado por el Alcalde, dos Síndicos Municipales y cinco Concejales, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 254 (reformado) Gobierno Municipal. “El gobierno municipal será ejercido por un Concejo, el cual se integra con el Alcalde, los Síndicos y Concejales, son electos por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, con opción a ser reelectos”<sup>3</sup>.

#### 1.3.2.1 Alcaldías auxiliares

Son conocidas como alcaldías comunitarias y serán reconocidas por el Concejo Municipal como entidades que representan a las distintas comunidades, con la función de tomar decisiones y ser el enlace permanente con el Gobierno Municipal.

Las cuatro aldeas cuentan con sus propias autoridades, al igual que el caserío Llano de Los Tuisés. Cada Alcaldía Auxiliar cuenta con un segundo Alcalde, cuatro Guardabosques, cuatro Alguaciles, cuatro Escolares, cuatro Guardacementerios y dos Secretarios.

---

<sup>3</sup>Asamblea Nacional Constituyente, GT. 1985. Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993, p. 64.

### 1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Para conformar el COMUDE se brinda oportunidad a todas las organizaciones situadas en el Municipio, con el fin de apoyar en la aprobación de proyectos y dar opiniones. Se conforman por medio de comisiones las cuales están integradas por miembros del COMUDE, de la forma en que se cita a continuación:

- Fomento Económico y Turismo
- Comisión de Educación, Cultura y Deporte
- Comisión de Salud, Ambiente y Recursos Naturales
- Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y la Paz
- Familia, Mujer, Juventud, Niñez y Tercera Edad
- Servicio, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda

### 1.3.2.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-

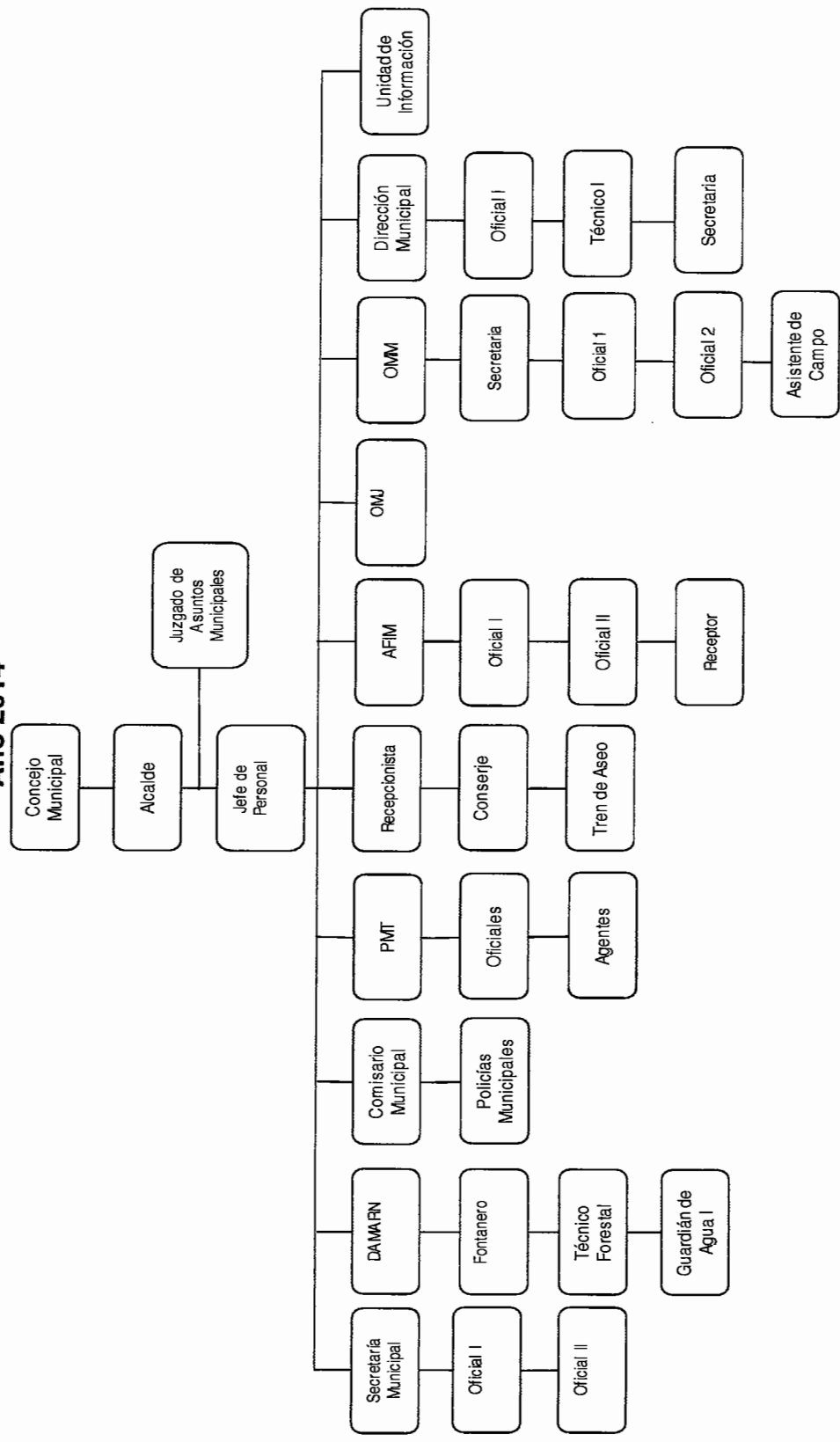
Tiene el fin de promover y llevar a cabo reuniones que ayuden a identificar y priorizar proyectos, planes y programas que beneficien a la comunidad, de acuerdo al Artículo 3 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que se estableció en abril del año 2002 Decreto Número 11-2002. Promueve la participación de representantes de cada uno de los centros poblados del Municipio; en el caso de San Andrés Xecul si cuentan con estas organizaciones en los diferentes centros poblados.

## 1.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se refiere a la estructura administrativa con que se conforma la Municipalidad para su funcionamiento y para prestar los diferentes servicios que ofrecen a la comunidad, para lograr este objetivo se deben de tener los instrumentos de organización y personal necesarios que lleven a cabo la misión y visión de la institución. A continuación se presenta la estructura administrativa de la municipalidad de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán.



**Gráfica 1**  
**Municipalidad de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Estructura Organizacional**  
**Año 2014**



Fuente: Dirección Municipal de Planificación-DMP- San Andrés Xecul, Totonicapán. Año 2014.

En la gráfica anterior se puede observar la distribución de las secciones administrativas en la Municipalidad:

La Secretaría Municipal: está normada en el artículo 83 del Código Municipal, en esta unidad se encuentra el Secretario Municipal, Oficial I y Oficial II;

Oficina de Dirección Administrativa del Medio Ambiente: cuenta con tres Fontaneros, un Técnico Forestal y un Guardián de Agua;

Comisaría Municipal: con los puestos de Comisario Municipal y Policías Municipales;

Oficina Municipal de Tránsito: que se integra de Oficiales y Agentes, Tren de Aseo, Conserje, Recepcionista Municipal;

Administración Financiera Integrada Municipal: normada en el artículo 97 del Código Municipal, Director Financiero Municipal, Oficial I, Oficial II y Receptor;

Oficina Municipal de la Juventud con su Coordinador; Oficina Municipal de la Mujer normada en el artículo 96 del Código Municipal, con cuatro puestos: Coordinadora, Secretaria, Oficial I, Oficial II;

Dirección Municipal de Planificación: cuenta con el Director Técnico de Planificación, Oficial I, Oficial II, Técnico I, Unidad de Información.

Juzgado de Asuntos Municipales: con el Juez de Asuntos Municipales normado en el artículo 90 del Código Municipal, en este caso funge al mismo tiempo como Jefe de Personal.

### 1.5. POBLACIÓN

Integrada por los habitantes de un área específica en un período determinado, representa el eje del análisis socioeconómico. El estudio de sus indicadores demográficos es imprescindible para determinar las características y nivel de desarrollo económico y humano alcanzado por las comunidades o regiones, por lo que es de vital importancia el desarrollar los indicadores que analicen a la población.

A continuación se presentan las variaciones poblacionales para los años 1994, 2002 y 2014:

**Cuadro 1**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Población por Sexo, Área, Grupo Étnico y Edad**  
**Años 1994, 2002 y 2014**

Descripción	Habitantes		Habitantes		Habitantes	
	1994	%	2002	%	2014	%
<b>Población por sexo</b>						
Hombres	8,255	50	10,577	47	17,585	46
Mujeres	8,272	50	11,785	53	20,298	54
<b>Totales</b>	<b>16,527</b>	<b>100</b>	<b>22,362</b>	<b>100</b>	<b>37,883</b>	<b>100</b>
<b>Población por área</b>						
Urbana	3,464	21	4,579	20	7,757	20
Rural	13,063	79	17,783	80	30,126	80
<b>Totales</b>	<b>16,527</b>	<b>100</b>	<b>22,362</b>	<b>100</b>	<b>37,883</b>	<b>100</b>
<b>Población por grupo étnico</b>						
Indígena	15,925	96	22,303	99.7	37,781	99.7
No indígena	602	4	59	0.03	102	0.03
<b>Totales</b>	<b>16,527</b>	<b>100</b>	<b>22,362</b>	<b>100</b>	<b>37,883</b>	<b>100</b>
<b>Población por edad</b>						
De 0 a 14	8,139	49	11,312	51	19,164	51
De 15 a 64	8,048	49	10,174	45	17,235	45
De 65 o más	340	2	876	4	1,484	4
<b>Totales</b>	<b>16,527</b>	<b>100</b>	<b>22,362</b>	<b>100</b>	<b>37,883</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y proyección de población 2009-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En el cuadro anterior se refleja la situación de la población por sexo, área, grupo étnico y edad para los años 1994, 2002 y 2014 de la forma siguiente:

#### 1.5.1. Por sexo

La población analizada por sexo entre los años de 1994 y 2002 expresan un incremento del 28% en el número de hombres, y de 42% respecto a mujeres, la tendencia de crecimiento se mantiene para la proyección 2014, con un crecimiento del 66% en hombres y 72% en mujeres respecto al año 2002. Para el año 2014 se muestra una leve mayoría femenina con un 54% del total de la población.

#### 1.5.2. Por área geográfica

Según los censos nacionales de población y habitación, entre los años 1994 y 2002 el número de personas que residen en el área urbana aumentó en un 36%, mientras que en el área rural hubo creció 32%; en cuanto a lo proyectado para el año 2014 se observa un incremento de la población de personas en el área urbana de 69% respecto al último censo nacional, lo cual podría derivarse de la absorción de algunas aldeas aledañas al Casco Urbano a la categoría de zonas. Actualmente el 80% de la población vive en el área urbana mientras que el 20% restante se encuentra en el área rural.

#### 1.5.3. Por grupo étnico

Está conformado principalmente por personas indígenas, esto se ve reflejado en los censos de población y habitación de los años 1994 y de 2002; para el año 2014 según proyecciones del INE no hubieron cambios sustanciales en este indicador ya que se muestra un 99.7% de población indígena y el grupo no indígena apenas representa el 0.03% de la población total del Municipio.

#### 1.5.4. Por edad

La tendencia a través de los censos de 1994 y 2002 se ha mantenido hasta las proyecciones de 2014, el 51% de los habitantes se encuentra en el rango de 0 a

14 años, lo que evidencia contar con una población joven y gran disponibilidad de fuerza laboral.

#### 1.5.5. Densidad poblacional

Este indicador muestra el número de habitantes que se encuentran en un territorio determinado. Se obtiene al dividir el número de habitantes entre las extensión territorial, que en el caso del San Andrés Xecul es de 212 Km<sup>2</sup>.

A continuación se muestra la densidad poblacional para los años 1994, 2002 y 2014:

**Tabla 2**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Densidad Poblacional**  
**Años 1994, 2002 y 2014**

<b>Año</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Superficie Km<sup>2</sup></b>	<b>Habitantes por Km<sup>2</sup></b>
1994	16,527	17	972
2002	22,362	17	1,315
2014	37,883	17	2,228

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y proyección de población 2009-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Se puede observar que la densidad poblacional ha tenido un crecimiento considerable durante el tiempo pues para el año 1994 era de 972 personas por Km<sup>2</sup>, mientras que 20 años después, en el año 2014 hay 2,228 habitantes por cada Km<sup>2</sup>. lo que representa un incremento del 229%.

#### 1.5.6. Población económicamente activa -PEA-

Según información del Instituto Nacional de Estadística -INE- se considera como PEA a las personas comprendidas entre siete y más años de edad que trabajan o buscan de forma activa donde ocuparse.

Con base a los censos 1994 y 2002, se hace una proyección para el año 2014 y un análisis de la población por género, área urbana y rural para establecer la cantidad de hombres y mujeres que trabajan. Así mismo se determina que la PEA total en 1994 constituye un 25% con respecto a la población del Municipio, en el 2002 un 20% y para la proyección del 2014 un 18%.

El 88% de la PEA según censo del año 2002 y proyección del 2014 está representada por el género masculino, esto debido a que son los jefes de hogar que en su mayoría se encargan del sustento familiar; las mujeres tienen 12% de participación debido a que se desarrollan más como amas de casa.

Por área geográfica el 22% se encuentra en el área urbana y el 78% en el área rural según censo del año 2002 y proyección del 2014 esto debido a que hay más extensiones de cultivos donde ocuparse y también tienen acceso a algunos servicios básicos y empleos en actividades de comercio o servicios.

#### 1.5.7. Ocupaciones

La actividad económica de la población se encuentra dividida principalmente en tres segmentos, la más importante es la artesanal con una participación del 29% la cual muestra una disminución del 3% con relación al censo 2002. La agrícola es la segunda en importancia, para el 2014 la población que realiza esta actividad es de un 27% muestra un aumento del 2% con relación al año 2002. Esta actividad se realiza en la mayoría de hogares para su autoconsumo con el fin de reducir sus gastos.

La prestación de servicios también juega un papel importante en la economía de la comunidad con un 23% de participación lo cual deja ver un crecimiento del 1% respecto al censo del año 2002. El 18% pertenece a actividades de comercio y el restante 3% corresponde a otras actividades diversas.

### 1.5.8. Niveles de Ingresos

Los niveles de ingreso reflejan el grado de desarrollo socioeconómico que ha tenido la población del Municipio. A continuación se presenta el nivel de ingresos que se perciben en los hogares.

**Cuadro 2**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Nivel de Ingresos**  
**Año 2014**

Rango de Ingresos		Hogares	%	% Acumulado
Q 1.00	a Q 450.00	52	13	13
Q 451.00	a Q 900.00	135	33	46
Q 901.00	a Q 1,350.00	111	27	73
Q 1,351.00	a Q 1,800.00	53	13	86
Q 1,801.00	a Q 2,250.00	24	6	92
Q 2,251.00	a Q 2,700.00	13	3	95
Q 2,701.00	a Q 3,150.00	18	4	99
Q 3,151.00	ó Más	3	1	100
<b>Totales</b>		<b>409</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia con base a investigación de campo, primer semestre 2014.

Se pudo observar que el 46% de hogares tienen ingresos menores a Q.900.00, el siguiente 40% tienen ingresos entre los Q901.00 y Q. 1,800.00, el 9% tiene ingresos entre Q.1,801.00 y Q. 2,700.00, por último el 5% de los hogares logran tener ingresos mayores a los Q2,701.00 mensuales.

### 1.6. ENTIDADES DE APOYO

Son todas aquellas entidades que brindan un servicio en apoyo a la población para el mejoramiento integral, pueden ser instituciones de gobierno, municipales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales e incluso algunas entidades privadas.

### 1.6.1. Entidades estatales

Actualmente hay diferentes instituciones del Estado que tienen la finalidad de beneficiar a la población, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

#### 1.6.1.1. Registro Nacional de las Personas -RENAP-

“Es la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad”.<sup>4</sup>

#### 1.6.1.2. Policía Nacional Civil -PNC-

En la Cabecera Municipal se encuentra una subestación que tiene la función de prestar seguridad y guardar el orden público. Se determinó que para cubrir la demanda de toda la población únicamente laboran seis agentes. Aunque en las comunidades no son bien vistos pues anteriormente habían sido expulsados del Municipio por problemas de inseguridad.

#### 1.6.1.3. Servicios de salud

Se encuentran cubiertos por un centro de salud el cual está ubicado en la Cabecera Municipal, un puesto de salud que funciona en aldea Palomora, y seis centros de convergencia ubicados en las aldeas Nimasac, Chajabal y caserío Llanos Los Tuis. Todos estos en conjunto prestan los servicios básicos de salud a la población.

#### 1.6.1.4. Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-

Con sede en la Cabecera Municipal, su objetivo esencial es promover los medios adecuados para que la población joven y adulta de 15 años y más, que no sabe

---

<sup>4</sup> RENAP (Registro Nacional de las Personas). 2013. Estructura Orgánica y Funciones de las Dependencias del Registro Nacional de las Personas. (En línea). Guatemala. Consultado el 13 de junio. 2014. Disponible en: <http://www.renap.gob.gt/sites/default/files/Funciones%20de%20las%20dependencias%20del%20RENAP.pdf>.



leer y escribir tenga acceso a la cultura escrita y con ello garantizar el derecho de la población adulta analfabeta a la educación.

#### 1.6.1.5. Delegación del Tribunal Supremo Electoral

Se encuentra en la Cabecera Municipal y tiene las funciones de realizar programas de capacitación con colaboradores voluntarios, divulgación de comunicados de prensa, recopilar, examinar y calificar la documentación electoral, además del registro de ciudadanos en el padrón electoral.

#### 1.6.2. Instituciones Municipales

Son todas las instituciones que tienen el apoyo directo de la Municipalidad para brindar atención a la población.

##### 1.6.2.1. Municipalidad

Es la institución que tiene dentro de sus fines, la atención, prestación y administración del servicio público bajo su jurisdicción territorial. Esta entidad atiende sus actividades en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en casos especiales los días sábados hasta las 12:00 horas.

#### 1.6.3. Organizaciones no gubernamentales

Son todas aquellas organizaciones que sin finalidad de lucro apoyan a las comunidades con mayor necesidad.

##### 1.6.3.1. Oficina de turismo

Con presencia en la Cabecera Municipal, es una entidad que guía a los turistas y les brinda apoyo, además promueve los productos artesanales.

##### 1.6.3.2. Alcohólicos anónimos

Pone a disposición de la población sus servicios en apoyo a la recuperación y sobriedad de las personas con problemas de alcoholismo.

## **1.7. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

“Son aquellos grupos que se integran con el propósito determinado de mejorar las condiciones de bienestar para su comunidad; su función fundamental es la gestión de su propio desarrollo comunitario.”<sup>5</sup>

### 1.7.1. Organización social

Son entidades que se organizan para resolver las necesidades que tiene una comunidad en particular. En el Municipio existen diferentes tipos de organización social que se mencionan a continuación.

El COMUDE que se encuentra conformado por el Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales, representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, entidades públicas con presencia en la localidad y civiles. Su fin primordial es promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo; políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, adolescencia, juventud y la mujer; obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

También están los Consejos Comunitarios de Desarrollo que promueven, facilitan y apoyan la organización y participación efectiva de la comunidad en la priorización de necesidades y solución para su desarrollo integral. En el Municipio existen siete Comités, uno en el Casco Urbano, dos en el paraje tzambaj, uno en cada aldea; San Feliz Xejuyup, Chajabal, Nimasac y Palomora.

### 1.7.2. Organización Productiva

Son organizaciones que producen, transforman y/o comercializan bienes tangibles e intangibles para el desarrollo integral en el localidad, velan por el aprovechamiento de los recursos productivos.

---

<sup>5</sup>Aguilar Catalán, J. A. Op. Cit. p.44.

#### 1.7.2.1 Cooperativas

En la Cabecera Municipal se encuentran dos cooperativas que brindan apoyo con préstamos a personas individuales para financiar el comercio local, actividad agrícola, pecuaria y artesanal, además ofrecen servicios de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo, envío y recibo de remesas.

#### 1.7.2.2 Casa de inversiones

Existe una casa de inversiones, que se ubica en la Cabecera Municipal, la cual brinda capital para inicio e incremento de negocios, construcción de viviendas y compra de terrenos.

#### 1.7.2.3 Agentes bancarios

Son pequeños negocios particulares que prestan un servicio de caja en el Municipio en representación y respaldado de un banco del sistema, con retiros y depósitos de ahorro hasta un monto máximo de Q.3,000.00, recibo y envío de remesas; con presencia en la Cabecera Municipal, aldea San Felipe Xejuyup, Nimasac, Palomora y Chajabal.

### **1.8. INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

“Este indicador trata de percibir los niveles de desarrollo en que se encuentra la actividad productiva y el proceso que ha tenido para su instalación y si no existe, especificar por qué no existe”.<sup>6</sup> Se determinó que la infraestructura física se basa primariamente en: vías de acceso, energía eléctrica, telecomunicaciones y mercados.

La principal vía de acceso desde la ciudad capital es por la carretera Interamericana CA-1, se llega al lugar denominado la Morería, que corresponde al municipio de San Cristóbal Totonicapán; lado derecho de ese punto, se sigue

---

<sup>6</sup>Ibídem p. 43.

por la carretera asfaltada, aproximadamente entre cuatro kilómetros para llegar al Casco Urbano. Para llegar a las diferentes aldeas, caseríos y parajes del Municipio existen varias vías de acceso de terracería, asfalto y calles de concreto. También existen varios caminos o veredas de terracería o por las montañas para llegar a los diferentes puntos aunque se requiere de mayor tiempo (Anexo 2).

Cuentan con seis puentes, son relativamente pequeños con un promedio de longitud de cinco metros de largo por tres de ancho. Cabe resaltar que ninguno de los puentes posee un nombre que los identifique, solo se conocen por su ubicación en los centros poblados: aldeas Palomora, Nimasac, San Felipe Xejuyup, Caserío Llano de los Tuises, Paraje Tzambaj y Cabecera Municipal.

No existe ninguna empresa industrial, únicamente algunos hogares que se dedican a la actividad artesanal y/o comercial, que consumen la energía en voltajes de 110 y 220 para los más grandes. La empresa que brinda este servicio es Energuate. El servicio de teléfonos comunitarios, está distribuido en el Casco Urbano y sus Aldeas, pero por el incremento de la telefonía celular su uso ha disminuido casi un 90%, además se encuentran deteriorados y con daños en su funcionamiento. Actualmente funcionan tres empresas que brindan el servicio de telefonía celular: Claro, Tigo y Movistar, que tienen una señal aceptable por la colocación de torres en casi todo el Municipio.

En la Cabecera, se cuenta con un mercado municipal con 18 locales comerciales y un aproximado de 115 espacios, los cuales en su mayoría son utilizados los días de plaza para desarrollar las diferentes actividades comerciales. Los centros poblados rurales no cuentan con mercados permanentes, únicamente los días de plaza, en donde los productores y comerciantes ofrecen sus productos al público.

En salud el Municipio cuenta con un centro de atención permanente tipo B, ubicado en la Cabecera Municipal, un puesto de salud ubicado en la aldea Palomora y cinco centros de convergencia ubicados en las aldeas Chajabal, Nimasac y caserío Llano de los Tuisés; Se tiene un total de cincuenta y seis escuelas de las cuales cuarenta y siete se encuentran en el área rural y nueve en la urbana; la cobertura de drenajes según investigación de 2014 asciende a un 68% en el Casco Urbano y sin cobertura en el área rural; para el tratamiento de desechos sólidos cuentan solo con un basurero en funcionamiento en la aldea Llano de los Tuisés; en el pueblo existe un rastro que cuenta con los registros para prestar este servicio y posee todas las características necesarias de salubridad, no así en los centros poblados la aldea Palomora es la única que dispone de uno; También tienen a su disposición dos cementerios.

### **1.9. SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se refiere a las condiciones del entorno que condicionan y afectan las vida de las personas o de una comunidad en conjunto tanto en la actualidad como para generaciones venideras.

Un aspecto negativo para la conservación del medio ambiente es el tratamiento que se dé a la basura generada, en la actualidad únicamente la Cabecera Municipal goza del servicio de recolección de basura, en el área rural el 51% de los hogares queman la basura y el 49% la desechan al aire libre lo cual provoca enfermedades respiratorias y gastrointestinales a sus habitantes. Existen dos basureros aunque actualmente solo uno de ellos funciona como tal, el cual se encuentra ubicado en el caserío Llano de los Tuisés, el segundo se encuentra en la aldea Palomora aunque este ya no se utiliza debido a que ha rebasado su capacidad. Cabe mencionar que no se cuenta con planta de tratamiento para la basura recolectada lo que propicia una fuente de contaminación del aire.

También se observó que en el Municipio no se tiene una planta de tratamiento de aguas servidas lo cual afecta al medio ambiente, debido a que las aguas negras generadas por los comercios, viviendas y otras actividades realizadas por la población, no reciben ningún tratamiento de saneamiento, esto provoca la contaminación de los tres ríos que se encuentran dentro de su territorio y el deterioro de sus suelos.

Es importante encontrar soluciones viables para esta problemática ya que es de suma importancia para el desarrollo físico de los habitantes de las comunidades.

#### **1.10. REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA**

“Son los que marcan la pauta para establecer las opciones de desarrollo que se deben dar en la región a trabajar, puede ser el tema que más interese a las autoridades locales”.<sup>7</sup>

##### **1.10.1 Requerimientos de inversión social**

A continuación se describen los requerimientos sociales detectados en la investigación:

---

<sup>7</sup> Ibídem. P. 45.

**Tabla 3**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Requerimientos de Inversión Social**  
**Año 2014**

<b>Centro poblado</b>	<b>Necesidades sentidas</b>
Cabecera Municipal San Andrés Xecul	Mejoramiento de calle principal al municipio. Planta de tratamiento de aguas servidas. Planta de tratamiento de desechos sólidos. Basureros municipales. Terminal de buses. Depósitos de basura en áreas públicas. Mejoramiento de cancha de futbol. Reforestación. Mantenimiento de alumbrado público. Mantenimiento de canaletas para aguas pluviales. Mantenimiento de alcantarillado pluvial.
Aldea San Felipe Xejuyup	Ampliar cobertura de energía eléctrica. Adoquinamiento de calles direccionadas a parajes. Asfalto de calles internas. Ampliar cobertura de drenajes. Ampliar cobertura del servicio de agua potable en los sectores dos y ocho. Implementación del servicio de extracción de basura. Ampliar cobertura de canaletas para aguas pluviales. Áreas recreativas para niños y jóvenes.
Aldea Nimasac	Sistema de drenajes. Agua potable. Puesto de Salud. Instituto de Educación Básica. Alcantarillado pluvial. Implementación del servicio de extracción de basura. Áreas recreativas para niños y jóvenes. Reforestación.
Aldea Palomora	Ampliación de escuela primaria Sistema de drenajes. Ampliación de tres aulas de la escuela primaria. Pila comunal. Alcantarillado pluvial.

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Centro poblado	Necesidades sentidas
Aldea Palomora	Equipamiento de Centro de Salud. Servicio de agua entubada para Centro de Salud, parajes Pachojob, Chinimabé y centro de Palomora. Servicio de energía eléctrica para escuela primaria.
Caserío Llano Los Tuises	Sistema de drenajes. Puesto de Salud. Agua potable. Alcantarillado pluvial.
Aldea Chajabal	Sistema de drenajes. Planta de tratamiento de aguas servidas. Planta de tratamiento de desechos sólidos. Construcción de escuela por sobrepoblación. Alcantarillado pluvial. Puesto de Salud. Ampliar Escuela Primaria. Instituto de Educación Básica. Ampliar cobertura de servicio de agua potable en parajes Chicué y Parracaná.
Paraje Tzambaj	Ampliar escuela. Asfalto de calles. Sistema de drenajes. Planta de tratamiento de aguas servidas. Planta de tratamiento de desechos sólidos.

Fuente: Investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Los requerimientos más relevantes son relacionados con salud y educación ya que son aspectos fundamentales para el desarrollo del Municipio. Además la población requiere el servicio de extracción de basura, porque actualmente no tienen un área para depositarla y la queman o la tiran a los terrenos baldíos.

#### 1.10.2 Requerimientos de inversión productiva

Consiste en la incorporación de recursos económicos que serán vinculados en actividades productivas del Municipio, para lograr un desarrollo económico. Entre los requerimientos de inversión productiva se encuentran los siguientes.



**Tabla 4**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Requerimientos de Inversión Productiva**  
**Año 2014**

Centro poblado	Necesidades sentidas
Cabecera Municipal San Andrés Xecul	Remodelación y tecnificación del Rastro Municipal. Mejoramiento de Mercado Municipal. Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal. Sistemas de riegos. Energía eléctrica industrial. Mejoramiento de vía de acceso por la calle principal. Mejoramiento de puente.
Aldea San Felipe Xejuyup	Construcción de rastro. Señalización Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal. Sistemas de riegos. Construcción de mercado. Mejoramiento de caminos y vías de acceso. Terminación de puente
Aldea Nimasac	Señalización Ampliar vías de acceso.
Aldea Nimasac	Mejoramiento de caminos y vías de acceso. Construcción de mercado. Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal. Sistemas de riego. Finalización y mejoramiento de puente.
Aldea Palomora	Mejoramiento y pavimentación de caminos y vías de acceso. Señalización Remodelación y tecnificación del rastro. Construcción de mercado.
Caserío Llano Los Tuises	Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal Sistemas de riego. Adoquinamiento de calles de los sectores. Construcción de mercado. Adoquinamiento de calles de los sectores. Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal

Continúa en página siguiente

Viene de la página anterior.

---

Aldea Chajabal	Ampliar y mejorar vías de acceso. Construcción de calle de San Andrés Xecul a aldea Chajabal. Señalización
	Mejoramiento y pavimentación de caminos y vías de acceso. Señalización.
Paraje Tzambaj	Capacitación y asistencia técnica agrícola, pecuaria y artesanal. Construcción de mercado. Construcción de cementerio.

---

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2014.

Están relacionados a infraestructura productiva como: construcción de mercados, puentes, caminos, mejoramiento de caminos y puentes, estos aspectos contribuyen al rápido acceso a las diferentes aldeas, así mismo facilitan el comercio en todo el Municipio.

Otro punto importante para el desarrollo económico es la capacitación y asistencia técnica en las actividades agrícolas, pecuarias y artesanales lo cual ayuda a promover diversidad de actividades productivas en beneficio de la comunidad.

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**

En este capítulo se desarrolla la situación financiera de la municipalidad de San Andrés Xecul, a través del análisis de los procesos de las diferentes actividades financieras que realiza; la de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto; contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones, plan de arbitrios, transferencias del Gobierno Central, situación del Impuesto Único Sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes, los procedimientos de compras y contrataciones y las fuentes de financiamiento con que cuenta, entre otros.

#### **2.1 SISTEMA FINANCIERO**

Para la administración de toda la información financiera cuenta con el Sistema de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI-, con el fin de llevar el control de sus operaciones de forma centralizada y eficiente. Se inicia a utilizar el sistema a partir del año 2005 con lo cual se fortaleció el manejo y control de la información financiera.

En el año 2010 se implementa el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Municipales -SICOIN-GL- con el fin de facilitar el trabajo de los usuarios y contribuir a la transparencia en los procesos relacionados a presupuestos, contabilidad, tesorería, préstamos y donaciones. Este incluye los módulos necesarios para llevar un registro adecuado de las finanzas dentro de la Municipalidad.

El -SIAF-MUNI- es una herramienta de suma importancia en las gestiones financieras municipales, es un sistema completo integrado por los módulos de presupuestos, contabilidad integrada gubernamental, tesorería, préstamos,

donaciones y receptoría entre otros; además permite de manera oportuna, rendir los informes correspondientes cuando los solicite la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones. En la municipalidad de San Andrés Xecul la administración financiera se encuentra conformada por las áreas de presupuestos, contabilidad y tesorería. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- mejora los procedimientos y agiliza las distintas transacciones contables que ejecutan las Municipalidades.

### 2.1.1 Presupuesto

“Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista expresada en valores y términos financieros, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.”<sup>8</sup>

Puntualmente se puede decir que el presupuesto “es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indica el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro”.<sup>9</sup> Este proceso es normado por la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

- Principios Presupuestarios

Para la elaboración y ejecución del presupuesto se deben de considerar varios principios, ya que constituyen la base legal para su formulación, ejecución y liquidación.

---

<sup>8</sup> Sullivan, A. y Sheffrin, S. 2003. Economics: Principles in action. Pearson Prentice Hall, ed. Upper Saddle River, New Jersey. p. 502.

<sup>9</sup> FUNCEDE (Fundación Centroamericana de Desarrollo, GT). 2000. Manual de presupuesto municipal. Guatemala. P.1.

- Anualidad: “El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal comienza el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año”.<sup>10</sup>
- Unidad: “El presupuesto es uno, y en él deben de figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero”.<sup>11</sup>
- Equilibrio: Indica que en ningún caso el monto egresos podrá ser superior a los ingresos previstos para un periodo determinado
- Legalidad y especificación: “La obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del Municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, deben de ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria”.<sup>12</sup>
- Publicidad: El presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.
- Vinculado a un plan: Según el artículo 8 de las Ley Orgánica del presupuesto se refiere a que el presupuesto es la herramienta que expresa de forma anual la operatividad del plan de desarrollo integral del Municipio.
- Participativo: El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y

---

<sup>10</sup> Congreso de la República de Guatemala. GT. 2002. Código Municipal. Decreto Número 12-2002. Art. 125

<sup>11</sup> *Ibidem*. Artículo. 126

<sup>12</sup> *Ibidem*. Artículo. 101

discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.<sup>13</sup>

- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: “La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.”<sup>14</sup>
- Programación: “El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresa separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.”<sup>15</sup>
- Capacidad de pago: “Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.”<sup>16</sup>

#### 2.1.1.1 Formulación

Consiste en la planificación de los diferentes rubros que conforman el presupuesto anual los cuales se componen por ingresos y egresos. Para iniciar con la formulación del presupuesto la Dirección Financiera de la Municipalidad en conjunto con la Dirección Municipal de Planificación elaboran una programación de los pasos a seguir. Se realizan los estudios de pre inversión, y factibilidad de los proyectos; cada dependencia municipal cuantifica sus egresos para ser tomados en cuenta.

Los COCODE también juegan un papel importante, ya que presentan todos los proyectos que requieren sean incluidos en el presupuesto del periodo formulado,

---

<sup>13</sup> *Ibíd.* Artículo. 132

<sup>14</sup> *Ibíd.* Artículo. 128

<sup>15</sup> *Ibíd.* Artículo. 129

<sup>16</sup> *Ibíd.* Artículo. 112

para lo cual no se tiene fecha final de entrega, con el fin de formalizar el proyecto se elabora un acta en la cual los integrantes de la comunidad firman. El Concejo Municipal es el que selecciona los proyectos a incluir en el presupuesto.

Con la información obtenida se realiza la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos que comienza en el mes de octubre del año anterior a presupuestar.

El encargado de realizar todo el proceso de formulación de presupuestos de ingresos y egresos es el Director Financiero de la Municipalidad, los ingresos se determinan por medio de una proyección que se realiza con datos de los últimos 5 años y de la recolección que se pretende obtener por los servicios prestados. Los egresos son presupuestados en base a los ingresos que se proyectaron para el mismo periodo, toma en cuenta las prioridades y necesidades sociales de la población.

El Concejo Municipal se reúne para discutir y aprobar el presupuesto antes del 15 de diciembre de cada año, este se presenta a la Contraloría General de Cuentas de la Nación antes del 31 de enero del año que corresponde el presupuesto.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos y egresos vigente de los periodos 2010-2014.

**Cuadro 3**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Presupuesto Vigente de Ingresos y Egresos**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
<b>Ingresos</b>										
<b>Ingresos Propios</b>	<b>291,008</b>	<b>2</b>	<b>235,300</b>	<b>1</b>	<b>305,680</b>	<b>2</b>	<b>332,000</b>	<b>1</b>	<b>583,306</b>	<b>3</b>
Ingresos tributarios	42,102	0	35,000	0	35,000	0	35,000	0	210,306	1
Ingresos no tributarios	107,410	1	63,300	0	131,680	1	172,500	0	172,500	1
Venta de bienes y servicios	18,404	0	15,800	0	15,800	0	14,500	0	40,500	0
Ingresos de operación	105,625	1	105,200	1	105,200	1	105,000	0	145,000	1
Rentas de la propiedad	17,467	0	16,000	0	18,000	0	5,000	0	15,000	0
<b>Transferencias</b>	<b>11,745,320</b>	<b>95</b>	<b>16,604,910</b>	<b>97</b>	<b>17,373,415</b>	<b>98</b>	<b>43,706,607</b>	<b>80</b>	<b>19,530,499</b>	<b>88</b>
Corrientes	1,401,672	11	1,472,287	9	1,721,137	10	2,840,921	5	1,870,059	8
De Capital	10,343,648	84	15,132,623	89	15,652,278	89	40,865,686	75	17,660,440	79
<b>Disminución de otros activos</b>	<b>321,961</b>	<b>3</b>	<b>253,312</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,109,231</b>	<b>13</b>	<b>2,140,996</b>	<b>10</b>
<b>Endeudamiento Público</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,650,000</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>12,358,289</b>	<b>100</b>	<b>17,093,522</b>	<b>100</b>	<b>17,679,095</b>	<b>100</b>	<b>54,797,838</b>	<b>100</b>	<b>22,254,801</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>										
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,873,969</b>	<b>15</b>	<b>1,777,244</b>	<b>10</b>	<b>2,027,862</b>	<b>11</b>	<b>4,325,093</b>	<b>8</b>	<b>2,567,780</b>	<b>12</b>
Actividades centrales	1,873,969	15	1,777,244	10	2,027,862	11	4,325,093	8	2,567,780	12
<b>Inversión</b>	<b>10,484,320</b>	<b>85</b>	<b>15,316,278</b>	<b>90</b>	<b>15,651,233</b>	<b>89</b>	<b>47,189,503</b>	<b>86</b>	<b>17,851,747</b>	<b>80</b>
Salud y medio ambiente	2,316,753	19	3,174,985	19	4,262,519	24	8,778,922	16	0	0
Red vial	5,203,487	42	7,517,530	44	8,562,652	48	28,727,739	52	0	0
Educación	1,118,951	9	3,823,805	22	1,707,198	10	5,833,325	11	0	0
Energía eléctrica	397,665	3	95,000	1	49,595	0	0	0	0	0
Desarrollo urbano y rural	1,447,464	12	704,958	4	1,069,269	6	2,433,030	4	0	0
Programa de proyección social	0	0	0	0	0	0	1,094,814	2	0	0
Fomento económico	0	0	0	0	0	0	8,751	0	0	0
Cultura y deportes	0	0	0	0	0	0	312,922	1	0	0
Pacto paz, seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	1,339,353	6
Pacto fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	13,217,704	59
Pacto hambre cero	0	0	0	0	0	0	0	0	3,294,690	15
<b>Deuda pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,283,242</b>	<b>6</b>	<b>1,835,274</b>	<b>8</b>
programas	0	0	0	0	0	0	3,283,242	6	1,835,274	8
<b>Totales</b>	<b>12,358,289</b>	<b>100</b>	<b>17,093,522</b>	<b>100</b>	<b>17,679,095</b>	<b>100</b>	<b>54,797,838</b>	<b>100</b>	<b>22,254,801</b>	<b>100</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos de presupuestos vigentes de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.



Se muestran los presupuestos vigentes de los años 2010 al 2014, las principales fuentes de ingresos para los periodos evaluados son las transferencias de capital y las transferencias corrientes que conforman el 88% del total presupuestado con un total de Q.108,960,750 correspondientes a los últimos 5 años.

Por el lado de los egresos los principales rubros con formulación vigente en el presupuesto corresponden a inversión en red vial, salud y medio ambiente, educación, desarrollo urbano y rural que conforman el 71% del total estimado. También se ha asignado para gastos de funcionamiento de la Municipalidad el 10% del total de ingresos.

A continuación se presenta el cuadro de presupuesto de ingresos vigente según su clasificación de recursos por rubros para el año 2010 al 2014 de la forma siguiente:

**Cuadro 4**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Presupuesto de Ingresos Vigente**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
<b>Año 2010</b>				
Ingresos propios	222,925	68,083	291,008	2
Trasnsferencias	6,674,500	5,070,820	11,745,320	95
Diminución de otros activos financieros	-	321,961	321,961	3
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>6,897,425</b>	<b>5,460,864</b>	<b>12,358,289</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
Ingresos propios	235,300	-	235,300	1
Trasnsferencias	6,504,500	10,100,410	16,604,910	97
Diminución de otros activos financieros	-	253,312	253,312	1
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>6,739,800</b>	<b>10,353,722</b>	<b>17,093,522</b>	<b>100</b>
<b>Año 2012</b>				
Ingresos propios	239,300	66,380	305,680	2
Trasnsferencias	9,637,700	7,735,715	17,373,415	98
Diminución de otros activos financieros	-	-	-	0
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>9,877,000</b>	<b>7,802,095</b>	<b>17,679,095</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
Ingresos propios	325,000	7,000	332,000	1
Trasnsferencias	9,630,000	34,076,607	43,706,607	80
Diminución de otros activos financieros	-	7,109,231	7,109,231	13
Endeudamiento público interno	-	3,650,000	3,650,000	7
<b>Total</b>	<b>9,955,000</b>	<b>44,842,838</b>	<b>54,797,838</b>	<b>100</b>
<b>Año 2014*</b>				
Ingresos propios	583,306	-	583,306	3
Trasnsferencias	9,630,000	9,900,499	19,530,499	88
Diminución de otros activos financieros	-	2,140,996	2,140,996	10
Endeudamiento público interno	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>10,213,306</b>	<b>12,041,495</b>	<b>22,254,801</b>	<b>100</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos de presupuestos vigentes de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

El 65% del total del presupuesto de ingresos vigente corresponden a ampliaciones realizadas en el transcurso de los cinco años analizados; también

se observa que del año 2010 al 2014 los ingresos presupuestados han tenido un crecimiento del 80%.

Para el año 2010 los ingresos en el presupuesto vigente se concentraban principalmente en las transferencias que suponían un 95% del total de los ingresos, es importante mencionar que durante este periodo hubieron modificaciones que incrementaron el presupuesto aprobado inicialmente lo que representó un crecimiento del 44%.

El año 2011 mostró un crecimiento en sus ingresos estimados del 38% respecto al año anterior, esto se ve reflejado en el rubro de transferencias, el cual comprende un 97% del total del presupuesto vigente para este periodo. También se incrementaron las modificaciones que ampliaron los ingresos.

Para el año 2012 el presupuesto vigente tuvo un leve crecimiento respecto al año 2011 y el rubro con principal aporte siguió siendo el de transferencias con un 98% del total presupuestado para los ingresos, con un crecimiento constante durante los años analizados.

Para el año 2013 se tuvo un crecimiento en el presupuesto vigente de ingresos del 210% esto debido a ajustes de IVA-Paz asignados a la Municipalidad lo cual generó un crecimiento de los presupuestos de ingresos, por la misma razón los ajustes al presupuesto durante el año corresponden a un 82% . Es importante mencionar que en este mismo periodo se adquirió deuda pública que representa un 7% de presupuesto vigente formulado para el periodo.

El año 2014 muestra una disminución en el presupuesto vigente del 59% esto debido a lo irregular del año anterior por las razones expuestas, las transferencias siguieron siendo la principal fuente de ingresos estimados con el

88% del total proyectado. Las variaciones que incrementaron los ingresos representan el 54% al corte realizado al 31 de mayo.

A continuación se presenta el cuadro del presupuesto de egresos vigentes para el año 2010 al 2014 de la forma siguiente:

**Cuadro 5**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Presupuesto de Egresos Vigente**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	1,461,350	412,620	1,873,970	15
Inversión	5,436,075	5,048,244	10,484,319	85
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>6,897,425</b>	<b>5,460,864</b>	<b>12,358,289</b>	<b>100</b>
<b>Año 2011</b>				
Funcionamiento	1,240,825	536,419	1,777,244	10
Inversión	5,498,975	9,817,303	15,316,278	90
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>6,739,800</b>	<b>10,353,722</b>	<b>17,093,522</b>	<b>100</b>
<b>Año 2012</b>				
Funcionamiento	1,415,100	612,762	2,027,862	11
Inversión	8,461,900	7,189,333	15,651,233	89
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>9,877,000</b>	<b>7,802,095</b>	<b>17,679,095</b>	<b>100</b>
<b>Año 2013</b>				
Funcionamiento	2,017,222	2,307,871	4,325,093	8
Inversión	7,937,778	39,251,724	47,189,503	86
Deuda pública	-	3,283,242	3,283,242	6
<b>Total</b>	<b>9,955,000</b>	<b>44,842,838</b>	<b>54,797,838</b>	<b>100</b>
<b>Año 2014*</b>				
Funcionamiento	2,316,307	251,473	2,567,780	12
Inversión	6,061,726	11,790,021	17,851,747	80
Deuda pública	1,835,274	-	1,835,274	8
<b>Total</b>	<b>10,213,307</b>	<b>12,041,494</b>	<b>22,254,801</b>	<b>100</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos de presupuestos vigentes de egresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Se muestran los presupuestos de egresos vigentes para los periodos analizados divididos en tres grupos importantes como lo son egresos por funcionamiento, por inversión y por deuda pública. Se puede apreciar que se ha tenido como prioridad la inversión en el Municipio, esto se ve reflejado en su presupuesto de egresos vigente, para el año 2010 la inversión representa un 85%; para el 2011 un 90%; el año 2012 refleja un 89%, el 2013 sufre una leve disminución porcentual y la inversión abarca un 86% y finalmente para el año 2014 la inversión es de un 80% según el presupuesto vigente al 31 de mayo. Es importante mencionar que a partir del 2013 también se ve reflejada la deuda pública en los egresos de la Municipalidad.

#### 2.1.1.2 Ejecución

Se refiere al registro de forma periódica de los recursos recibidos y de los egresos realizados de acuerdo a la programación de cada ejercicio fiscal, el que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Se debe considerar el principio de unidad al momento de ejecutar lo previsto, en el cual se promulga que el presupuesto es uno, y en el deben de figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal al que pertenecen. El Director Financiero es el encargado de realizar toda la evaluación financiera y reportar sobre la ejecución de presupuestos de ingresos y egresos. Esto tiene una doble función una es tener control sobre la disponibilidad presupuestaria y la otra es informar al Concejo Municipal. Los reportes se entregan al Alcalde trimestralmente los cuales son verificados y discutidos por el Concejo Municipal, también se envían a la Contraloría General de Cuentas, con esto se cumple lo dispuesto en el artículo 135 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

A continuación se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de los períodos 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014.

**Cuadro 6**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos**  
**Periodo: 2010-2014**

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
<b>Ingresos</b>										
<b>Ingresos Propios</b>	<b>250,648</b>	<b>2</b>	<b>198,078</b>	<b>1</b>	<b>460,066</b>	<b>3</b>	<b>954,891</b>	<b>4</b>	<b>131,950</b>	<b>2</b>
Ingresos tributarios	42,329	0	24,895	0	172,015	1	41,533	0	23,212	0
Ingresos no tributarios	104,465	1	75,473	1	148,206	1	784,656	3	50,355	1
Venta de bienes y servicios de la administración pública	2,719	0	300	0	24,901	0	31,012	0	9,000	0
Ingresos de operación	80,944	1	73,454	1	111,736	1	73,122	0	45,517	1
Rentas de la propiedad	20,191	0	23,956	0	3,208	0	24,568	0	3,866	0
<b>Transferencias</b>	<b>11,667,023</b>	<b>98</b>	<b>13,795,113</b>	<b>99</b>	<b>13,121,795</b>	<b>97</b>	<b>18,727,245</b>	<b>80</b>	<b>7,006,441</b>	<b>98</b>
Transferencias corrientes	1,396,141	12	1,458,311	10	1,728,914	13	1,827,904	8	766,164	11
Transferencias de capital	10,270,882	86	12,336,802	88	11,392,881	84	16,899,341	72	6,240,277	87
<b>Endeudamiento público interno</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>3,650,000</b>	<b>16</b>	<b>-</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>11,917,671</b>	<b>100</b>	<b>13,993,191</b>	<b>100</b>	<b>13,581,861</b>	<b>100</b>	<b>23,332,136</b>	<b>100</b>	<b>7,138,391</b>	<b>100</b>
<b>Egresos</b>										
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,692,585</b>	<b>14</b>	<b>1,596,395</b>	<b>12</b>	<b>1,242,364</b>	<b>17</b>	<b>3,729,073</b>	<b>13</b>	<b>916,951</b>	<b>12</b>
Actividades centrales	1,692,585	14	1,596,395	12	1,242,364	17	3,729,073	13	916,951	12
<b>Inversión</b>	<b>10,203,441</b>	<b>86</b>	<b>11,857,934</b>	<b>88</b>	<b>6,001,402</b>	<b>83</b>	<b>23,100,038</b>	<b>82</b>	<b>6,000,491</b>	<b>81</b>
Mejoramiento de salud y medio ambiente	2,246,684	19	2,297,007	17	1,001,789	14	3,989,444	14	-	0
Red vial	5,061,721	43	6,133,286	46	4,092,286	56	15,440,504	55	-	0
Educación	1,111,090	9	3,040,228	23	369,632	5	1,707,455	6	-	0
Energía Eléctrica	394,829	3	55,480	0	34,066	0	-	0	-	0
Desarrollo urbano y rural	1,389,117	12	331,933	2	503,629	7	1,295,623	5	-	0
Programa de proyección social	-	0	-	0	-	0	494,640	2	-	0
Fomento económico	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Cultura y deportes	-	0	-	0	-	0	172,372	1	-	0
Pacto paz, seguridad	-	0	-	0	-	0	-	0	236,264	3
Pacto fiscal	-	0	-	0	-	0	-	0	4,904,882	66
Pacto hambre cero	-	0	-	0	-	0	-	0	859,345	12
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>1,441,530</b>	<b>5</b>	<b>475,373</b>	<b>6</b>
Partidas no asignadas a programas	-	0	-	0	-	0	1,441,530	5	475,373	6
<b>Totales</b>	<b>11,896,026</b>	<b>100</b>	<b>13,454,329</b>	<b>100</b>	<b>7,243,766</b>	<b>100</b>	<b>28,270,641</b>	<b>100</b>	<b>7,392,815</b>	<b>100</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos 2010, 2011, 2012, 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul, e información presupuestaria de ingresos y egresos 2013 publicada en el portal de Gobiernos Locales del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

Se refleja la ejecución tanto de ingresos como de egresos, del año 2010 al 31 de mayo de 2014 se observa que los ingresos se dividen en dos rubros importantes; los propios que representan el 3% y los ingresos por transferencias con un 97% lo cual manifiesta la dependencia que se tiene sobre estos últimos. Los gastos se dividen en funcionamiento con 13%, de inversión con el 84% y la amortización de deuda y pago de intereses que suman el 3%.

- Ejecución presupuestaria de ingresos

Esto se realiza según lo establecido en la clasificación por rubros que se detalla en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, con el fin que se tenga una mejor comprensión a continuación se hace una breve descripción de cada uno de ellos.

Los ingresos propios están integrados por los ingresos tributarios, los cuales se componen por impuestos indirectos, arbitrios municipales sobre establecimientos de servicio, establecimientos industriales, boleto de ornato que es de los más importantes y multas sobre boleto de ornato; también hay ingresos no tributarios que se componen por los arrendamientos de edificios, equipo e instalaciones, contribuciones para mejoras, multas, tasas y otros; los ingresos por venta de bienes y servicios son principalmente por los servicios de tala de árboles, concesiones de drenajes y de servicio de agua; los ingresos de operación se componen por los servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, peajes, baños y sanitarios públicos entre otros.

Los ingresos por transferencias se dividen en transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes son ingresos que la Administración Central provee para el funcionamiento de la Municipalidad, estos fondos provienen del situado constitucional para funcionamiento, Impuesto de Circulación de Vehículos, IVA-Paz, Impuesto de Petróleo y sus Derivados,

Impuesto Único Sobre Inmuebles entre otros; las transferencias de capital se diferencian de las anteriores ya que sus fondos están destinados para los diferentes programas de inversión las cuales pueden ser de la Administración Central u otras entidades descentralizadas y autónomas no financieras. A continuación se presenta cuadro con los ingresos de la forma siguiente:

**Cuadro 7**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de Ejecución
<b>Año 2010</b>				
Ingresos propios	291,008	250,648	40,360	86
Trasnsferencias	11,745,320	11,667,023	78,297	99
Diminución de otros activos financieros	321,961	-	321,961	0
<b>Total</b>	<b>12,358,289</b>	<b>11,917,671</b>	<b>440,618</b>	<b>96</b>
<b>Año 2011</b>				
Ingresos propios	235,300	198,078	37,222	84
Trasnsferencias	16,604,910	13,795,113	2,809,797	83
Diminución de otros activos financieros	253,312	-	253,312	0
<b>Total</b>	<b>17,093,522</b>	<b>13,993,191</b>	<b>3,100,331</b>	<b>82</b>
<b>Año 2012</b>				
Ingresos propios	305,680	460,066	(154,386)	151
Trasnsferencias	17,373,415	13,121,795	4,251,620	76
<b>Total</b>	<b>17,679,095</b>	<b>13,581,861</b>	<b>4,097,234</b>	<b>77</b>
<b>Año 2013</b>				
Ingresos propios	332,000	954,891	(622,891)	288
Trasnsferencias	43,706,607	18,727,245	24,979,362	43
Diminución de otros activos financieros	7,109,231	-	7,109,231	0
Endeudamiento público interno	3,650,000	3,650,000	-	100
<b>Total</b>	<b>54,797,838</b>	<b>23,332,136</b>	<b>31,465,702</b>	<b>43</b>
<b>Año 2014*</b>				
Ingresos propios	583,306	131,950	451,356	23
Trasnsferencias	19,530,499	7,006,441	12,524,058	36
Diminución de otros activos financieros	2,140,996	-	2,140,996	0
<b>Total</b>	<b>22,254,801</b>	<b>7,138,391</b>	<b>15,116,410</b>	<b>32</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.



Para el año 2010 los ingresos propios representan un 2% mientras que el 98% restante de lo percibido son por transferencias recibidas, la ejecución respecto a lo plasmado en el presupuesto alcanzó un 96%; el año 2011 mantiene la tendencia del año anterior con un 1.5% de ingresos propios y un 98.5% recibido por transferencias, para este año la ejecución fue del 82% de lo asignado en el presupuesto; la representatividad de los ingresos propios tuvo un leve aumento para el año 2012 con una participación del 3% y 97% por medio de transferencias, la ejecución alcanzó un 77% de lo proyectado en el presupuesto.

Para el año 2013 los ingresos propios alcanzan un 4%, mientras que lo recibido por transferencias representa el 80%, en este año se adquirió deuda pública que equivale al 16% del total de ingresos del año; para el 2014 la ejecución presupuestaria es de un 32% se debe tomar en cuenta que el corte es al treinta y uno de mayo, el 98% de los ingresos fueron por medio de transferencias.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de ingresos propios para los años 2010 a mayo de 2014:

**Cuadro 8**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014*</b>
Ingresos tributarios	42,329	24,895	172,015	41,533	23,212
Ingresos no tributarios	104,465	75,473	148,206	784,656	50,355
Venta de bienes y servicios de la administración pública	2,719	300	24,901	31,012	9,000
Ingresos de operación	80,944	73,454	111,736	73,122	45,517
Rentas de la propiedad	20,191	23,956	3,208	24,568	3,866
<b>Total</b>	<b>250,648</b>	<b>198,078</b>	<b>460,066</b>	<b>954,891</b>	<b>131,950</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Los ingresos tributarios no muestran una tendencia clara sobre un incremento o decremento durante el período de tiempo analizado, el año 2012 fue importante y representa el 56% de los ingresos recibidos en este rubro durante los cinco años evaluados.

Respecto a los ingresos no tributarios el año 2011 muestra una disminución del 28% respecto al año 2010, sin embargo el año 2012 tuvo una adición del 96% y sobre todo el año 2013 con un crecimiento del 429% respecto al año inmediato anterior, al 31 de mayo de 2014 se ha recibido un 6% comparándolo con el año 2013 el cual fue un año irregular con ingresos elevados en este rubro.

En relación a los ingresos por venta de servicios de la administración pública estos representan el 3% de los ingresos obtenidos en los últimos cinco años, estos han tenido crecimiento en los años 2012 y 2013, para el 2014 al 31 de mayo se ha ejecutado un 29% respecto al año anterior.

Los ingresos de operación aportan un 19% del total recibido en los años evaluados, el año 2011 muestra una contracción del 9%, el 2012 un crecimiento del 52%, el año 2013 una disminución del 35%, todos comparados con los años inmediatos anteriores, al 31 de mayo de 2014 se ha ejecutado un 62% respecto al año 2013.

También se han percibido ingresos por rentas de la propiedad las cuales representan un 4% del total recibido durante los últimos cinco años.

- **Ingresos Tributarios**

Son los ingresos originados en el ejercicio en los cuales se utiliza el poder que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el fin de obtener recursos para cumplir sus objetivos. Estos pueden ser impuestos, arbitrios y contribuciones

especiales. Estos se dividen en dos rubros importantes, impuestos directos e impuestos indirectos.

En el siguiente cuadro se analizan los ingresos tributarios percibidos por la Municipalidad durante los periodos 2010 al 2014:

**Cuadro 9**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Impuestos indirectos</b>					
<b>Arbitrios municipales</b>	<b>856</b>	-	<b>135,014</b>	-	-
Sobre establecimientos de servicio	856	-	-	-	-
Sobre establecimientos industriales	-	-	135,014	-	-
<b>Otros arbitrios municipales</b>	<b>41,473</b>	<b>24,895</b>	<b>37,001</b>	<b>41,533</b>	<b>23,212</b>
Boleto de ornato	41,473	24,893	37,001	40,341	20,614
Multas boleto de ornato	-	-	-	1,192	2,598
Sin auxiliar	-	2	-	-	-
<b>Total</b>	<b>42,329</b>	<b>24,895</b>	<b>172,015</b>	<b>41,533</b>	<b>23,212</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

En el municipio de San Andrés Xecul los ingresos tributarios están compuestos por arbitrios municipales, el más importante es el percibido por los boletos de ornato los cuales en el año 2011 tuvieron una disminución del 40% con relación al 2010, para el 2012 y 2013 ha tenido un crecimiento importante del 49% y 9% respectivamente. También se han percibido arbitrios sobre establecimientos de servicio, establecimientos industriales, y multas del boleto de ornato, estos representan el 45% del total de ingresos de los años analizados. También es importante mencionar que al 31 de mayo de 2014 ya se ha ejecutado un 56% comparándolo con lo obtenido en el año 2013.

- Ingresos no tributarios

“Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos”<sup>17</sup> A continuación se presentan los ingresos no tributarios para los años 2010 al 2013 y al 31 de mayo de 2014:

**Cuadro 10**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	71,174	27,800	36,512	91,050	38,400
Contribuciones por mejoras	-	-	-	1,200	1,800
Multas	50	-	-	600	-
Tasas	115	-	-	360,100	3,000
Otros ingresos no tributarios	33,126	47,673	111,694	331,706	7,155
<b>Total</b>	<b>104,465</b>	<b>75,473</b>	<b>148,206</b>	<b>784,656</b>	<b>50,355</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Para el año 2010 el rubro más representativo de los ingresos no tributarios corresponde al arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones con un 68%, otros ingresos no tributarios tienen un 31.7% y con una mínima participación multas y tasas; el año 2011 se obtuvo ingresos por arrendamientos de edificios e instalaciones con 37% y el restante 63% corresponde a otros ingresos no tributarios; los ingresos para el año 2012 mejoraron en un 96% en relación al año anterior, principalmente por otros ingresos no tributarios. Para el año 2013 los ingresos obtenidos por tasas fueron del 46% esto debido a licencias de

<sup>17</sup> Ministerio de Finanzas Públicas. GT. 2013. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector público de Guatemala. Guatemala. p.183.

construcción y licencias entregadas a empresas telefónicas para la instalación de antenas en el territorio del Municipio, otros ingresos no tributarios con un 42% los cuales fueron obtenidos por peaje cobrado al transporte que utilizo las vías de acceso de San Andrés Xecul, por arrendamientos de edificios, equipo e instalaciones 12%; al 31 de mayo de 2014 los ingresos son principalmente por el arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones que representan el 76% del total recibido.

- Venta de bienes y servicios

“Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes que realiza el sector público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones.”<sup>18</sup> A continuación se muestran los ingresos percibidos por la prestación de servicios de la Municipalidad para los años 2010 al 2013 y al 31 de mayo de 2014:

**Cuadro 11**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Venta de Bienes y Servicios**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b><u>Venta de servicios</u></b>					
<b>Servicios administrativos</b>					
Instalación y reinstalación de servicios públicos	4	-	-	12	-
Traspaso derecho por servicio	65	-	-	-	-
Tala de arboles	100	-	-	-	-
Concesión de drenajes	150	300	300	400	-
Concesión de servicio de agua	2,400	-	24,601	30,600	9,000
<b>Total</b>	<b>2,719</b>	<b>300</b>	<b>24,901</b>	<b>31,012</b>	<b>9,000</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

<sup>18</sup> Ibídem p. 187

Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios son principalmente por la concesión del servicio de agua el cual equivale al 98% del total percibido en los últimos cinco años, el restante 2% está conformado por los rubros de concesión de drenajes, servicio de tala de árboles, traspaso de derechos por servicio e instalaciones y reinstalaciones.

- Ingresos de operación

Comprenden los recursos obtenidos de la venta de bienes y/o prestación de servicios que realice la Municipalidad.

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos que se recibieron en este rubro durante los años 2010 al 2013 y al 31 de mayo de 2014:

**Cuadro 12**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b><u>Venta de bienes</u></b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>32</b>
<b>Venta de insumos agrícolas</b>	-	-	-	-	<b>12</b>
Abono agrícola	-	-	-	-	12
<b>Venta de otros bienes</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
Agua potable para tanque	4	-	-	10	12
Agua de sal	-	-	-	-	8
<b><u>Venta de Servicios</u></b>	<b>80,940</b>	<b>73,454</b>	<b>111,736</b>	<b>73,112</b>	<b>45,485</b>
<b>Servicios públicos municipales</b>	<b>80,940</b>	<b>73,454</b>	<b>111,736</b>	<b>73,112</b>	<b>45,485</b>
Canon de agua	65,801	62,498	88,584	57,994	39,314
Piscina municipal	296	-	-	-	-
Piso de plaza	14,588	10,956	19,998	14,123	6,171
Peaje	-	-	3,150	-	-
Baños y sanitarios municipales	255	-	4	-	-
Turicentros	-	-	-	995	-
<b>Total</b>	<b>80,944</b>	<b>73,454</b>	<b>111,736</b>	<b>73,122</b>	<b>45,517</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Debido a que la venta de bienes no es un valor representativo no se analizará en este apartado, los servicios públicos municipales que generan mayor ingreso en el Municipio son los de canon de agua con un 81% del total recibido por ingresos de operación, el derecho de piso representa un 17%, otros de los ingresos que se obtuvieron durante los últimos cinco años fueron el de piscina municipal, peajes, baños y sanitarios municipales y turicentro.

- Rentas de la propiedad

Comprenden los ingresos provenientes de depósitos internos. Estos también pueden ser por intereses generados y arrendamiento de tierras y terrenos de la Municipalidad, aunque en el caso de San Andrés Xecul no tienen este tipo de ingresos.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos por rentas de la propiedad para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014 de la manera siguiente:

**Cuadro 13**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Intereses</b>					
Por depósitos internos	20,191	23,956	3,208	24,568	3,866
<b>Total</b>	<b>20,191</b>	<b>23,956</b>	<b>3,208</b>	<b>24,568</b>	<b>3,866</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Las rentas de la propiedad están integradas únicamente por los depósitos internos, los cuales muestran un incremento en el año 2011 del 19% en relación al año 2010, para el año 2012 disminuyó en un 87% pero se recuperó en el año

2013 con un crecimiento de 666% en relación al año inmediato anterior, al 31 de mayo de 2014 se ha ejecutado un 16% en comparación al 2013.

- Transferencias

El siguiente cuadro muestra la ejecución de ingresos por transferencias para los años 2010 a mayo de 2014:

**Cuadro 14**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Transferencias Corrientes	1,396,141	1,458,311	1,728,914	1,827,904	766,164
Transferencias de Capital	10,270,882	12,336,802	11,392,881	16,899,341	6,240,277
<b>Total</b>	<b>11,667,023</b>	<b>13,795,113</b>	<b>13,121,795</b>	<b>18,727,245</b>	<b>7,006,441</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Las transferencias corrientes han tenido un crecimiento sostenido en relación al año anterior, el 2011 creció un 4%, el 2012 un 19%, mientras que el 2013 incrementó en un 6%, al 31 de mayo de 2014 completa un 42% de ejecución comparado con el 2013.

Las transferencias de capital han sido menos constantes, en el año 2011 creció un 20%, y para el 2012 disminuyó un 8%, el 2103 tuvo un crecimiento importante del 48%, el 2014 al 31 de mayo muestra una ejecución del 37% respecto al año anterior inmediato.

Es importante mencionar que las transferencias de capital de los años analizados representan el 89% del total de ingresos por transferencias, esto deja a las corrientes con un 11%.



- Transferencias corrientes

A continuación se presenta cuadro con las el detalle de las transferencias corrientes realizadas en los año 2010 al 2014 y al 31 de mayo de 2014 de la siguiente manera:

**Cuadro 15**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias Corrientes**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Del sector público</b>					
<b>De la administración central</b>					
Situado constitucional	398,925	400,839	534,439	493,911	211,026
Impuesto circulación de vehículos	6,582	7,211	10,461	21,155	10,429
IVA-Paz	990,634	1,050,261	1,184,014	1,312,838	544,650
Impuesto Unico Sobre Inmueble	-	-	-	-	59
<b>Total</b>	<b>1,396,141</b>	<b>1,458,311</b>	<b>1,728,914</b>	<b>1,827,904</b>	<b>766,164</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

El rubro con mayor aporte en las transferencias corrientes es el que se recibe por concepto de IVA-Paz el cual abarca el 71% del total percibido; este muestra un crecimiento inter anual leve para el 2011 con relación al año anterior no mayor al 1%, el 2012 su crecimiento fue de 13%.

Para el año 2013 tuvo un incremento del 11% y al 31 de mayo de 2014 muestra una ejecución del 42% respecto al año 2013. Otra fuente importante es el situado constitucional con un 28%, el restante 1% está compuesto por los aportes por el impuesto de circulación de vehículos e impuesto único sobre inmuebles.

- Transferencias de capital

A continuación se muestran los ingresos percibidos por transferencias de capital para inversión para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014:

**Cuadro 16**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Transferencias de Capital**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Del sector público</b>	<b>10,270,882</b>	<b>12,336,802</b>	<b>11,392,881</b>	<b>16,898,341</b>	<b>6,228,175</b>
<b>De la administración central</b>	<b>6,869,565</b>	<b>7,168,647</b>	<b>8,366,730</b>	<b>9,252,297</b>	<b>3,999,975</b>
Situado constitucional	3,590,321	3,607,555	4,125,954	4,467,196	1,899,230
Impuesto petroleo y sus derivados	146,792	129,095	160,822	135,740	59,927
Impuesto circulación de vehiculos	256,709	281,215	376,956	825,058	325,091
IVA-Paz	2,875,743	3,150,783	3,702,998	3,824,303	1,715,590
Impuesto Unico Sobre Inmueble					137
<b>De entidades descentralizadas y autónomas no financieras</b>	<b>3,401,317</b>	<b>5,168,155</b>	<b>3,026,151</b>	<b>7,646,044</b>	<b>2,228,200</b>
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	3,401,317	5,168,155	3,026,151	7,646,044	2,228,200
<b>Del sector privado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,000</b>	<b>12,102</b>
<b>De personas y unidades familiares</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,000</b>	<b>12,102</b>
Por proyectos y obras de inversión	-	-	-	1,000	12,102
<b>Total</b>	<b>10,270,882</b>	<b>12,336,802</b>	<b>11,392,881</b>	<b>16,899,341</b>	<b>6,240,277</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Los ingresos por transferencias de capital pueden ser del sector público como del privado, en la municipalidad de San Andrés Xecul se han recibido ingresos del sector privado para obras de inversión pero no son relevantes por lo cual no se desarrolla su análisis.

Los ingresos recibidos del sector público están compuestos principalmente por tres grandes rubros los cuales son los aportes de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que representan el 38%, situado constitucional con un 31% y el

IVA-Paz con un 27%, el restante 4% para completar la totalidad de ingresos por transferencias de capital corresponden ingresos por impuesto de petróleo y sus derivados, impuesto de circulación de vehículos y una mínima parte de aportes del sector privado para proyectos y obras de inversión social.

Es importante mencionar que la Municipalidad obtuvo ingresos por préstamo, el cual fue adquirido en el año 2013 por un monto total de Q. 3,650,000.00 a una tasa de interés del 15%, el préstamo es del sector privado por medio del banco Banrural e intermediación del INFOM. Estos fondos fueron adquiridos para invertir en infraestructura vial en las principales vías de acceso del Municipio.

- Ejecución presupuestaria de egresos

La ejecución presupuestaria de la Municipalidad contempla todos los egresos programados y ejecutados, estos se divide en tres grandes programas: funcionamiento, inversión y deuda.

A continuación se presenta el cuadro de la ejecución presupuestaria de egresos para los periodos 2010 al 2013 y al 31 de mayo de 2014.

**Cuadro 17**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo por devengar	% de Ejecución
<b>Año 2010</b>				
Funcionamiento	1,873,969	1,692,585	181,384	90
Inversión	10,484,320	10,203,441	280,879	97
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>12,358,289</b>	<b>11,896,026</b>	<b>462,263</b>	<b>96</b>
<b>Año 2011</b>				
Funcionamiento	1,777,244	1,596,395	180,849	90
Inversión	15,316,278	11,857,934	3,458,344	77
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>17,093,522</b>	<b>13,454,329</b>	<b>3,639,193</b>	<b>79</b>
<b>Año 2012</b>				
Funcionamiento	2,027,862	1,242,364	785,498	61
Inversión	15,651,233	6,001,402	9,649,831	38
Deuda pública	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>17,679,095</b>	<b>7,243,766</b>	<b>10,435,329</b>	<b>41</b>
<b>Año 2013</b>				
Funcionamiento	4,325,093	3,729,073	596,020	86
Inversión	47,189,503	23,100,038	24,089,465	49
Deuda pública	3,283,242	1,441,530	1,841,712	44
<b>Total</b>	<b>54,797,838</b>	<b>28,270,641</b>	<b>26,527,197</b>	<b>52</b>
<b>*Año 2014</b>				
Funcionamiento	2,567,780	916,951	1,650,829	36
Inversión	17,851,747	6,000,491	11,851,256	34
Deuda pública	1,835,274	475,373	1,359,901	26
<b>Total</b>	<b>22,254,801</b>	<b>7,392,815</b>	<b>14,861,986</b>	<b>33</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de egresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

En el cuadro anterior se muestran la ejecución de presupuesto para los periodos analizados divididos en tres grupos importantes como lo son egresos por funcionamiento, por inversión y por deuda pública. Se puede apreciar que la Municipalidad tiene como prioridad la inversión en el Municipio, esto se ve reflejado en la forma que ha ejecutado sus gastos, para el año 2010 la inversión representa un 86% de total de gastos; para el 2011 un 88%; el año 2012 refleja

un 83%, el 2013 la inversión abarca un 82% y finalmente para el año 2014 la inversión es de un 81% según la ejecución presentada al 31 de mayo.

Es importante mencionar que a partir del 2013 también se ve reflejada qué parte de los egresos son producto de la adquisición de deuda pública, para este año representa el 5% del total, y para el 2014 con corte al 31 de mayo abarca el 6%.

Se puede apreciar que la ejecución presupuestaria ha disminuido con el transcurrir de los años, para el 2010 el presupuesto se ejecutó en un 96%; el año 2011 muestra un 79% con una considerable disminución en su ejecución; ya para el año 2012 se aprecia una baja ejecución de su presupuesto de egresos con un 41% del total, esto debido a que solo el 38% de los gastos por inversión se llevaron a cabo; el año 2013 siguió con la misma tónica y muestra una ejecución del 52%, al 31 de mayo de 2014 se ha ejecutado un 33% del presupuesto vigente.

- Ejecución presupuestaria de egresos por funcionamiento

Estos son llevados a cabo directamente por la Municipalidad y su objetivo es sostener el funcionamiento y la prestación de servicios internos de la institución, estos pueden ser de índole administrativo o técnico.

En seguida se presenta la ejecución de egresos presupuestaria por funcionamiento para los periodos 2010 al 2013 y el 2014 al 31 de mayo:

**Cuadro 18**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos - Funcionamiento**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Actividades Centrales</b>					
Servicios administrativos y financieros	816,983	995,662	658,887	-	-
Concejo y alcaldía municipal	875,602	600,733	583,477	1,992,195	432,934
Juzgado de asuntos municipales	-	-	-	79,073	21,437
Limpieza y ornato	-	-	-	96,234	45,000
Oficina municipal de la mujer	-	-	-	149,562	45,826
Secretaría municipal	-	-	-	160,171	90,700
Servicios públicos	-	-	-	215,391	90,000
DAFIM	-	-	-	854,627	96,630
DMP	-	-	-	181,820	94,424
<b>Total</b>	<b>1,692,585</b>	<b>1,596,395</b>	<b>1,242,364</b>	<b>3,729,073</b>	<b>916,951</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de egresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Para los primeros años los egresos por funcionamiento están compuestos por servicios administrativos, 2010 con el 48%, 2011 representa un 62% y 2013 con un 53%; por gastos del Concejo y Alcaldía Municipal que para el año 2010 son el 52%, el 2011 con un 38% y para el año 2013 están representados con un 47%.

El año 2013 se clasifica por cada unidad de trabajo que tiene la Municipalidad los gastos del Concejo y Alcaldía Municipal son del 53%, la segunda unidad más representativa es la de DAFIM con un 23% del total de gastos, las demás unidades en conjunto erogaron un 24%. La distribución al 31 de mayo de 2014 de sus egresos por funcionamiento está representada por un 47% ejecutada por el Concejo y la Alcaldía Municipal; un 11% dedicado a la DAFIM, las unidades de Secretaría Municipal, Servicios Públicos y la DMP abarcan un 10% cada una; las unidades restantes ocupan un 12% del total ejecutado.

- Ejecución presupuestaria de egresos por inversión

Están compuestos por los proyectos específicos de formación de capital físico, como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, mobiliario y equipo, equipos tecnológicos etc. También incluye la inversión financiera la cual se refiere a compra de valores.

Se presenta la ejecución del presupuesto de egresos por inversión para los últimos cinco años de la forma siguiente:

**Cuadro 19**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos - Inversión**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
Desarrollo urbano y rural	1,389,117	331,933	503,629	1,295,623	-
Educación	1,111,090	3,040,228	369,632	1,707,455	-
Energía eléctrica	394,829	55,480	34,066	-	-
Mejoramiento de salud y medio ambiente	2,246,684	2,297,007	1,001,789	3,989,444	-
Red vial	5,061,721	6,133,286	4,092,286	15,440,504	-
Programa de proyección social	-	-	-	494,640	-
Cultura y deportes	-	-	-	172,372	-
Pacto paz, seguridad					236,264
Pacto fiscal					4,904,882
Pacto hambre cero					859,345
<b>Total</b>	<b>10,203,441</b>	<b>11,857,933</b>	<b>6,001,401</b>	<b>23,100,038</b>	<b>6,000,491</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de egresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

La inversión en proyectos de la red vial han sido la prioridad para la municipalidad de San Andrés Xecul, del periodo analizado el 62% del total de egresos está representado por estos.

El año 2010 está compuesto por los proyectos de red vial con un 50%, seguido de la inversión realizada en mejoramientos de salud y medio ambiente con un

22% del total de gastos, desarrollo humano con un 14%, la educación abarca un 11% y por último inversión en energía eléctrica con un 3%; para el año 2011 la red vial tuvo un ligero crecimiento en términos porcentuales con un 52%, se dio más énfasis a la educación con el 26%, salud y medio ambiente con un 19%, y para el desarrollo urbano y rural el 3%.

Los ingresos para el año 2012 se redujeron en comparación a los dos que le anteceden, pero siempre se mantuvo la inversión vial como la prioridad con un 68% del total de egresos, en materia de salud y medio ambiente el 17% y el restante 15% se ejecutó en educación, desarrollo urbano, rural y energía eléctrica; durante el 2013 se invirtió en la red vial el 67% muy parecido al año anterior, en mejoramiento de salud y medio ambiente se mantuvo en un 17%, se diversificó el remanente del 16% en proyectos de educación, desarrollo urbano y rural, programas de proyección social y cultura y deportes.

Es importante mencionar que para el año 2014 la clasificación primaria de los egresos por inversión cambió, aunque la naturaleza de las erogaciones es la misma; durante los primeros cinco meses del año el 76% de los egresos por inversión ha sido por concepto de mejoras en red vial, 14% en salud y medio ambiente, 6% en desarrollo urbano y rural y apenas un 4% en proyectos de educación.

- **Ejecución presupuestaria de egresos por deuda pública**

Los egresos por pago de deuda pública están integrados por subprogramas cuyo objetivo es cubrir la amortización del capital correspondiente a deuda pública interna, el pago de intereses y los gastos que la prestación de este servicio ocasionen; de igual forma lo conforman las deudas que se adquieran con personas o entidades privadas.



Se presenta la ejecución presupuestaria de egresos por deuda pública como se muestra a continuación:

**Cuadro 20**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Egresos – Deuda Pública**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Partidas no asignadas a programas</b>					
<b>Prestamo Banrural, S.A.</b>					
Intereses por préstamos	-	-	-	561,029	22,343
Amortización de préstamos	-	-	-	880,501	453,030
<b>Total</b>	-	-	-	<b>1,441,530</b>	<b>475,373</b>

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de egresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

En el período analizado se observa que los años 2010, 2011 y 2012 no se utilizó deuda pública, fue hasta el año 2013 donde se tuvieron las primeras erogaciones por este concepto en donde el 61% del total fueron amortizaciones al préstamo y el 39% pago de intereses; para el año 2014 al 31 de mayo del total de egresos el 95% a sido con el fin de amortizar el capital y el restante 5% por pago de intereses.

#### 2.1.1.3 Liquidación

Presenta los resultados finales del presupuesto, esto se realiza a través de comparar las cifras estimadas contra las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.

Basado en el principio de anualidad al que hace referencia el Código Municipal en su artículo 125 el cual indica que el ejercicio fiscal está comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, la municipalidad de San Andrés Xecul efectúa la liquidación del presupuesto.

Los ingresos y gastos que se perciban después del 31 de diciembre de cada año serán considerados parte del nuevo ejercicio no importando la fecha en que se haya adquirido el derecho o la obligación.

Los gastos que hayan quedado pendientes de pago al 31 de diciembre podrán pagarse con el presupuesto del ejercicio en vigencia, con previa asignación en el reglón que corresponda para cubrir la erogación.

La liquidación debe de enviarse a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el día treinta y uno de marzo del año siguiente al que se está realizando la liquidación.

#### 2.1.1.4 Control Interno

A continuación se identifican las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación del presupuesto municipal:

##### Fortalezas

- Los Consejos Comunitarios de Desarrollo participan en la formulación del presupuesto, aportan propuestas de inversión, lo que ayuda a la Municipalidad a priorizar los proyectos con mayor impacto y beneficio para la población.
- El control de ingresos y egresos presupuestarios se lleva de forma sistematizada a través de la plataforma SICOIN GL, lo que hace que el control sobre los movimientos y ejecución del presupuesto sea confiable.
- El Director Financiero cuenta con amplia experiencia en la elaboración de presupuestos del sector público lo que incrementa su confiabilidad.

- El Concejo Municipal y el Alcalde mantienen una comunicación estrecha con el Director Financiero tanto de forma verbal como documentada, lo cual fortalece el conocimiento de la alta dirección de la Municipalidad respecto a la forma que se lleva a cabo la formulación, ejecución y liquidación de los presupuestos.

#### Debilidades

- Las operaciones relacionadas al presupuesto, tanto en su formulación, ejecución y liquidación están centralizadas en el Director Financiero el cual es el único que posee los conocimientos necesarios para realizar el proceso, lo que crea dependencia en una sola persona.
- No se cuenta con manual de procedimientos interno para la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto.

#### 2.1.2 Contabilidad integrada

Es el área encargada de administrar la gestión contable de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Sus principales actividades es el registro de la ejecución presupuestaria y realizar todas las operaciones contables necesarias.

“El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de

decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”.<sup>19</sup>

La Dirección Financiera tiene a su cargo las actividades contables y el registro de sus operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-GL-. Las operaciones del sistema están a cargo del Director Financiero, aunque este cuenta con una persona encargada del registro de las mismas.

El propósito fundamental de este sistema es el registro sistemático de todas las operaciones financieras que se realizan en la Municipalidad, igual de importante es suministrar la información de forma oportuna para la toma de decisiones por parte de las personas responsables y presentar la información contable ágilmente con sus soportes respectivos y de forma ordenada, de tal manera, para que faciliten las tareas de auditoría interna o si fuera necesario de auditorías externas.

Las características que posee el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN-GL- se pueden mencionar las siguientes:

- Proporciona información de forma eficaz y eficiente para la toma de decisiones de las autoridades financieras y municipales según los requerimientos realizados, de igual forma para terceros que estén interesados.
- Registro de forma sistemática de las transacciones financieras que se realizan en la gestión municipal.

---

<sup>19</sup> Congreso de la República de Guatemala. GT. 1997. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97. Artículo 48

- La información es procesada e integrada de forma automática al sistema de cuentas nacionales.
- Estructura de forma automática los estados financieros que muestran la situación de la Municipalidad.
- Genera información contable de forma oportuna al igual que documentación auxiliar necesaria para el control.

#### 2.1.2.1 Ingresos

Se reconoce un ingreso al momento que los fondos se ingresan al banco o directamente a tesorería, este método es conocido como lo percibido, es uno de los más utilizados pues refleja de forma precisa la disponibilidad de efectivo con que cuentan. Estos son operados en la caja fiscal, los cobros hechos en tesorería son depositados el mismo día, si existiera algún inconveniente que no permita su depósito, se realizarán a mas tardar el día siguiente con el respaldo de la boleta de depósito y recibo de pago correspondiente.

Los ingresos pueden estar en dos estados; devengado y percibido o recibido. Lo devengado es un derecho de cobro que adquiere la Municipalidad por algún servicio prestado, pero aun no se ha ingresado el dinero a los fondos de la comuna, a diferencia de lo percibido que son fondos que se encuentran disponibles para ser utilizados. Estos ingresos se operan en el sistema -SIAF-MUNI- al momento de realizar el corte de caja al final del día.

- Ingresos por su destino

Esta es una clasificación que se le da a los ingresos para una mejor comprensión de los usos para los cuales serán asignados.

A continuación se presenta cuadro con los ingresos por su destino de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014:

**Cuadro 21**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino**  
**Periodo 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Total	Funcionamiento	Inversión
<b>Año 2010</b>			
Ingresos tributarios	42,329	42,329	-
Ingresos no tributarios	104,465	104,465	-
Venta de bienes y servicios de la administración pública	2,719	2,719	-
Ingresos de operación	80,944	80,944	-
Rentas de la propiedad	20,191	20,191	-
Transferencias de la administración central	8,265,706	1,396,141	6,869,566
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	3,401,317	-	3,401,317
<b>Total</b>	<b>11,917,671</b>	<b>1,646,789</b>	<b>10,270,882</b>
<b>Año 2011</b>			
Ingresos tributarios	24,895	24,895	-
Ingresos no tributarios	75,473	75,473	-
Venta de bienes y servicios de la administración pública	300	300	-
Ingresos de operación	73,454	73,454	-
Rentas de la propiedad	23,956	23,956	-
Transferencias de la administración central	8,626,959	1,458,311	7,168,648
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	5,168,155	-	5,168,155
<b>Total</b>	<b>13,993,192</b>	<b>1,656,389</b>	<b>12,336,802</b>
<b>Año 2012</b>			
Ingresos tributarios	172,015	172,015	-
Ingresos no tributarios	148,206	148,206	-
Venta de bienes y servicios de la administración pública	24,901	24,901	-
Ingresos de operación	111,736	111,736	-
Rentas de la propiedad	3,208	3,208	-
Transferencias de la administración central	10,095,644	1,728,914	8,366,729
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	3,026,151	-	3,026,151
<b>Total</b>	<b>13,581,861</b>	<b>2,188,980</b>	<b>11,392,881</b>

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Descripción	Total	Funcionamiento	Inversión
<b>Año 2013</b>			
Ingresos tributarios	41,533	41,533	-
Ingresos no tributarios	784,656	784,656	-
Venta de bienes y servicios de la administración pública	31,012	31,012	-
Ingresos de operación	73,122	73,122	-
Rentas de la propiedad	24,568	24,568	-
Transferencias de la Administración Central	11,080,201	1,827,904	9,252,297
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	7,646,044	-	7,646,044
De personas y unidades familiares	1,000	-	1,000
Endeudamiento público interno	3,650,000	-	3,650,000
<b>Total</b>	<b>23,332,136</b>	<b>2,782,795</b>	<b>20,549,341</b>
<b>Año 2014</b>			
Ingresos tributarios	23,212	23,212	-
Ingresos no tributarios	50,355	50,355	-
Venta de bienes y servicios de la administración pública	9,000	9,000	-
Ingresos de operación	45,517	45,517	-
Rentas de la propiedad	3,866	3,866	-
Transferencias de la administración central	4,766,139	766,164	3,999,975
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	2,228,200	-	2,228,200
De personas y unidades familiares	12,102	-	12,102
Endeudamiento público interno	-	-	-
<b>Total</b>	<b>7,138,391</b>	<b>898,114</b>	<b>6,240,277</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos del año 2010 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

En el cuadro anterior se puede apreciar que los ingresos por funcionamiento para el 2014 representan el 14% de total obtenido, a la vez estos están conformados principalmente por los ingresos obtenidos de transferencias de la administración central 85%, ingresos no tributarios 6%, ingresos de operación 5% entre otros; los ingresos de inversión que abarcan un 86% del total de ingresos están compuesto por transferencias del Gobierno Central 67% y aportes de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con un 33%.

El año 2011 muestra ingresos por funcionamiento por un 12% con una pequeña disminución porcentual respecto al año anterior, los ingresos por inversión representan el 88% del total de percibido.

El año 2012 muestra un crecimiento de forma porcentual en los ingresos de funcionamiento comparados con los del año 2011 estos abarcan un 16% del total de ingresos obtenidos, los de inversión abarcan el restante 84%.

Para ambos rubros la mayor fuente de ingreso son las transferencias de la administración central, 79% del total de funcionamiento y 73% del total de inversión; para los ingresos de inversión también son representativos los ingresos recibidos del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural con el restante 27% del total de dichos ingresos.

Para el año 2013 el ingreso por funcionamiento abarca 12% del total de ingresos de ese año, estos están distribuidos principalmente por las transferencias de la administración central 66%, Ingresos no tributarios con un aporte importante del 28% y el restante 6% distribuido entre ingresos tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

Los ingresos por inversión corresponden al 88%, estos se distribuyen en transferencias con un 45%, toman importancia los ingresos por aportes a Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con un 37%, en este año se obtuvo ingresos por deuda pública por 18% del total de ingresos por inversión.

Al corte del treinta y uno de mayo de 2014 los ingresos por funcionamiento representaban el 13% del total de ingresos obtenidos en ese año, los cuales se dividen en transferencias de la administración central con un 85% por funcionamiento, 6% por ingresos no tributarios, 5% obtenido de ingresos de



operación, 3% ingresos tributarios y el restante 1% por venta de bienes y servicios de la administración.

Por concepto de inversión los ingresos abarcan el 87% sobre el total obtenido a la fecha, se distribuyen principalmente por las transferencias de la administración central con el 64%, lo obtenido por concepto del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural representa el 36% para hacer el total de los ingresos obtenidos por inversión. En este año no se han obtenido ingresos por concepto de préstamos.

- Distribución de ingresos para los estados financieros

Derivado de lo percibido en los periodos analizados, a continuación se presenta cuadro con distribución de los ingresos según lo trasladado por su naturaleza al estado financiero correspondiente:

**Cuadro 22**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Distribución de los Ingresos a los Estados Financieros**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Total	Estado de Resultados	Balance General
<b>Año 2010</b>	<b>11,917,672</b>	<b>1,646,789</b>	<b>10,270,883</b>
Ingresos por funcionamiento	1,646,789	1,646,789	-
Ingresos por inversión	10,270,883	-	10,270,883
Ingresos por Deuda	-	-	-
<b>Año 2011</b>	<b>13,993,192</b>	<b>1,656,389</b>	<b>12,336,802</b>
Ingresos por funcionamiento	1,656,389	1,656,389	-
Ingresos por inversión	12,336,802	-	12,336,802
Ingresos por Deuda	-	-	-
<b>Año 2012</b>	<b>13,581,860</b>	<b>2,188,980</b>	<b>11,392,880</b>
Ingresos por funcionamiento	2,188,980	2,188,980	-
Ingresos por inversión	11,392,880	-	11,392,880
Ingresos por Deuda	-	-	-
<b>Año 2013</b>	<b>23,332,136</b>	<b>2,782,795</b>	<b>20,549,341</b>
Ingresos por funcionamiento	2,782,795	2,782,795	-
Ingresos por inversión	16,899,341	-	16,899,341
Ingresos por Deuda	3,650,000	-	3,650,000
<b>Año 2014</b>	<b>7,138,391</b>	<b>898,114</b>	<b>6,240,277</b>
Ingresos por funcionamiento	898,114	898,114	-
Ingresos por inversión	6,240,277	-	6,240,277
Ingresos por Deuda	-	-	-

\*Al 31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Los ingresos por funcionamiento por su naturaleza se clasifican en el estado de resultados, mientras que los ingresos por inversión y adquisición de deuda pública se clasifican en el balance general.

Para el año 2010 del total de ingresos obtenidos el 14% corresponden al estado de resultados, y el diferencial de 86% se clasifica en el balance general; el año 2011 los ingresos para el estado de resultados son del 12% y para el balance general del 88%.

El 2012 muestra la misma tendencia que los anteriores en cuanto a su distribución un 16% para el estado de resultados y el 84% para la balance general; ya para el año 2013 se mantiene la distribución de los ingresos, el estado de resultados con un 12% sobre el total, y el 88% clasificado en el balance general; al treinta y uno de mayo del año 2014 los ingresos mantienen la misma línea según los porcentajes el 13% se clasifica en el estado de resultados y el 87% en el balance general.

#### 2.1.2.2 Gastos

En el estado de resultados, se reconocen inmediatamente los gastos, cuando el desembolso no produce beneficios económicos futuros, o cuando, en la medida que tales beneficios no cumplan o dejen cumplir las condiciones para su conocimiento como activos en el balance general.

Estos se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN-GL-, los gastos deben de clasificarse por su tipo, programa, subprograma, proyecto y otras actividades, se operan en las cuentas contables del grupo seis, con las subcuentas y contrapartidas correspondientes. En la Municipalidad de San Andrés Xecul el control de los egresos se basa en tres etapas, lo comprometido, devengado y pagado.

- **Comprometido**

Es la etapa previa que se utiliza para prever un gasto y afectar la disponibilidad de los créditos presupuestarios, este debe de cumplir las etapas que el Gobierno Local tenga en su interior, emitir la solicitud de compra, se hace el proceso de cotización, se autoriza la compra y se adjudica. No se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad frente a terceros, únicamente se trata de una reserva de crédito presupuestario para futuras obligaciones si éstas cumplen con los procesos preestablecidos.

- Devengado

Es el momento en que es recibido el bien o servicio y pasa a formar parte del patrimonio, se registra en el sistema presupuestario y en contabilidad aunque aún no haya sido pagado.

- Pagado

Se registra al momento de cancelar una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero.

### 2.1.2.3 Situación Financiera

Refleja las condiciones financieras de la Municipalidad, para determinar si los ingresos que obtiene, cubren los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión, según las necesidades de la población. Se obtiene por medio de los estados financieros, los que muestran los resultados de las operaciones financieras. Los elementos que se relacionan directamente con la situación financiera son los activos, pasivos y patrimonio municipal.

- Estados financieros

Muestran la situación económica y financiera del Municipio, y los cambios que experimenta a una fecha determinada, estos deben ser sujetos a análisis de forma conjunta para conocer a detalle la gestión financiera municipal.

### Estado de Resultados

También conocido como estado de pérdidas y ganancias presentan de forma ordenada y detallada los ingresos y egresos que la Municipalidad efectúa durante un período fiscal determinado, con el fin de determinar una ganancia o en su defecto una pérdida. A continuación se muestra el estado de resultados para los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014.

**Cuadro 23**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Estado de Resultados**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Descripción</b>	<b>2010</b>	<b>%</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>	<b>2012</b>	<b>%</b>	<b>2013</b>	<b>%</b>	<b>2014*</b>	<b>%</b>
<b>Ingresos</b>										
Ingresos tributarios	6,522	1	24,895	2	172,015	8	41,533	1	23,212	3
Ingresos no tributarios	59,826	7	75,473	5	148,206	7	784,656	28	50,355	6
Venta de bienes y servicios de la administración	27,210	3	73,754	4	136,637	6	104,134	4	54,517	6
Intereses y otras rentas de la sociedad	10,196	1	23,956	1	3,208	0	24,568	1	3,866	0
Transferencias corrientes recibidas	717,187	87	1,458,311	88	1,728,914	79	1,827,904	66	766,164	85
<b>Total Ingresos</b>	<b>820,941</b>	<b>100</b>	<b>1,656,389</b>	<b>100</b>	<b>2,188,980</b>	<b>100</b>	<b>2,782,795</b>	<b>100</b>	<b>898,114</b>	<b>100</b>
<b>( - ) Gastos</b>										
Gastos de consumo	883,979	108	1,726,828	104	1,237,227	57	8,893,402	320	953,436	106
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	0	737,913	27	22,344	2
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	0	0	0	0	0	0	3,951,000	142	0	0
Transferencias corrientes otorgadas	44,000	5	50,000	3	9,500	0	57,526	2	6,800	1
Transferencias de capital	48,981	6	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total gastos</b>	<b>976,960</b>	<b>119</b>	<b>1,776,828</b>	<b>107</b>	<b>1,246,727</b>	<b>57</b>	<b>13,639,841</b>	<b>490</b>	<b>982,580</b>	<b>109</b>
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>-156,019</b>	<b>-19</b>	<b>-120,439</b>	<b>-7</b>	<b>942,253</b>	<b>43</b>	<b>-10,857,046</b>	<b>-390</b>	<b>-84,466</b>	<b>-9</b>

\*31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base a Estado de Resultados proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Los ingresos de la Municipalidad son principalmente transferencias del Gobierno Central y estos no son suficientes para cubrir el total de egresos en todos los años analizados, se exceptúa el periodo 2012.

Al momento de realizar la investigación y consultar fuentes primarias y secundarias se observó que los ingresos del año 2010 reflejados en el Estado de Resultados no tiene afinidad de cifras con la ejecución de ingresos, se consultó con el Director Financiero quien indicó que desconocía el motivo de la diferencia aduciendo que para ese período aun no laboraba para la institución.

Los fondos recaudados durante cada periodo se utilizan especialmente en gastos de consumo los cuales están integrados por gastos administrativos, bienes y servicios adquiridos.

#### Estado de Situación Financiera

Es el estado financiero que refleja la situación financiera de la Municipalidad, se toma en cuenta los derechos, obligaciones y bienes patrimoniales que posea a una fecha determinada, esto se debe tener en cuenta pues el continuo movimiento de las actividades modifica la situación de sus activos, pasivos y capital contable.

A continuación se presenta el estado de situación financiera de la Municipalidad para los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de mayo de 2014.

**Cuadro 24**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
<b>Activos</b>										
<b>Corriente</b>	432,782	1	979,282	2	7,373,264	12	2,579,241	7	2,295,199	5
Disponibles	432,782	1	419,603	1	6,840,478	11	467,719	1	336,231	1
Exigible	0	0	559,679	1	532,786	1	2,111,522	6	1,958,968	4
<b>No corriente</b>	45,241,395	99	50,358,604	98	56,702,678	88	32,495,459	93	41,297,167	95
Propiedad planta y equipo	38,681,104	85	50,184,004	98	52,236,942	82	23,511,899	67	31,901,983	73
Intangible	6,560,291	14	174,600	0	4,465,736	7	8,983,560	26	9,395,184	22
<b>Total de activo</b>	<b>45,674,177</b>	<b>100</b>	<b>51,337,886</b>	<b>100</b>	<b>64,075,942</b>	<b>100</b>	<b>35,074,700</b>	<b>100</b>	<b>43,592,366</b>	<b>100</b>
<b>Pasivo</b>										
<b>Corriente</b>	75,889	0	79,002	0	134,880	0	306,216	1	348,799	1
Cuentas a pagar a corto plazo	75,889	0	79,002	0	134,880	0	306,216	1	348,799	1
<b>No corriente</b>	0	0	0	0	0	0	2,769,499	8	2,316,469	5
Deuda pública a largo plazo	0	0	0	0	0	0	2,769,499	8	2,316,469	5
<b>Total Pasivo</b>	<b>75,889</b>	<b>0</b>	<b>79,002</b>	<b>0</b>	<b>134,880</b>	<b>0</b>	<b>3,075,715</b>	<b>9</b>	<b>2,665,268</b>	<b>6</b>
<b>Patrimonio municipal</b>										
Transferencias y contribuciones de capital	40,029,451	88	52,366,254	102	63,759,135	100	80,525,771	230	86,766,047	199
Resultado del ejercicio	-156,019	0	-120,439	0	942,253	1	-10,857,046	-31	-84,466	0
Resultados acumulados del ejercicio anterior	5,724,856	13	-986,931	-2	-760,326	-1	-37,669,740	-107	-45,754,483	-105
<b>Total de patrimonio municipal</b>	<b>45,598,288</b>	<b>100</b>	<b>51,258,884</b>	<b>100</b>	<b>63,941,062</b>	<b>100</b>	<b>31,998,985</b>	<b>91</b>	<b>40,927,098</b>	<b>94</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>45,674,177</b>	<b>100</b>	<b>51,337,886</b>	<b>100</b>	<b>64,075,942</b>	<b>100</b>	<b>35,074,700</b>	<b>100</b>	<b>43,592,366</b>	<b>100</b>

\*31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a balances generales proporcionados por la municipalidad de San Andrés Xecul

La mayor inversión se encuentra en la adquisición de activos fijos los cuales al 31 de mayo de 2014 corresponden a un 95% del total de activos con que se cuenta; los pasivos se reflejan principalmente en la deuda pública que al cierre de mayo correspondían al 84% del total de este rubro; el patrimonio corresponde a las transferencias y contribuciones de capital, también cabe mencionar que los resultados acumulados han sido negativos a partir del año 2011 manteniéndose de la misma forma hasta el 31 de mayo de 2014.

#### 2.1.2.4 Control interno

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental que son emitidas por la Contraloría General de Cuentas dentro de la sección de Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental define lo siguiente “Estas normas son criterios técnicos generales del control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondo inherentes a las operaciones del sector público no financiero”.

Se observó que en la municipalidad de San Andrés Xecul se utiliza en su totalidad el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN-GL-, también en base a la información recopilada se identificaron fortalezas y debilidades las cuales se detallan a continuación:

#### Fortalezas

- La contabilidad se lleva de forma sistematizada a través de la plataforma del -SICOIN GL-, lo que hace que el control sobre los movimientos y ejecución del presupuesto sea confiable.
- Se aplica el catalogo de cuentas del SIAF-MUNI para el registro y control de las operaciones contables.



- Se realizan cortes de caja y depósitos diarios para el debido control de ingresos y egresos de efectivo.
- Se cumple oportunamente con la entrega de estados financieros al Alcalde y Concejo Municipal, así como los requeridos por la Contraloría General de Cuentas.

#### Debilidades

- No se cotejan resultados diarios entre bancos e ingresos lo que provoca falta o no oportuna información para la toma de decisiones.
- El control de activos fijos se realiza por medio de tarjetas de responsabilidad las cuales no están actualizadas, pues existen bienes obsoletos o que ya no se encuentran en la Municipalidad y no se le ha dado el seguimiento correspondiente para darles de baja.
- No cuentan con almacén para las compras que realizan, lo que genera poco control sobre el ingreso y entrega de suministros u otros bienes.

#### 2.1.3 Tesorería

Este modulo es uno de los más importantes del Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales, -SICOIN GL- pues su objetivo fundamental es mantener el control y soporte del tesoro municipal, de la misma forma, provee información valiosa en tiempo real del movimiento de ingresos y egresos de dinero, lo que permite obtener información oportuna y eficaz para la toma de decisiones.

“El sistema de Tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones

previamente adquiridas por la Municipalidad y sus empresas, como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.”<sup>20</sup>

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- manifiesta que la tesorería, es parte de la estructura organizativa de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y el Director Financiero Municipal es el encargado de supervisar las actividades de tesorería, que contribuyen con el equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales.

Tesorería es la encargada de cumplir con las obligaciones previamente adquiridas, siempre relacionadas con la ejecución presupuestaria, tienen una persona encargada de receptoría la cual recibe todos los documentos de respaldo para realizar las transacciones de ingresos y egresos de efectivo requeridas.

#### 2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos diarios que reporta la Municipalidad por medio del movimiento de caja se representan en cuatro clasificaciones importantes que son los ingresos propios, ingresos por transferencias del Gobierno Central, préstamos y donaciones y Consejos de Desarrollo.

Los ingresos propios son los que se generan por medio de tasas y arbitrios, se cobran en receptoría por medio de los recibos 7B que se autorizan previamente en la Contraloría General de Cuentas, estos son registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL- se utiliza la clasificación que corresponda según la naturaleza del ingreso. Al finalizar el día se realizan cortes de caja para cuadrar lo recibido en receptoría contra lo registrado en el sistema. Dichos ingresos se mandan a depositar diariamente.

---

<sup>20</sup> SIAF-SAG, MFP, Gobierno de Guatemala pag. 102

Ingresos Tributarios: provienen de impuestos o tributos decretados por el Estado de Guatemala, por medio del Congreso de la República los cuales ayudan a las Municipalidades a obtener recursos financieros para cumplir con sus objetivos. Entre los ingresos Tributarios del Municipio se pueden mencionar el boleto de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales, de servicio e industriales.

Ingresos no tributarios: ingresos percibidos provenientes de contribuciones, tasas, rentas contractuales o multas los cuales son aprobados por el Concejo Municipal y se emiten reglamentos o estatutos a seguir para su cumplimiento, las definiciones de estos ingresos se amplían a continuación de la forma siguiente:

- Tasas administrativas: cobros que se realizan por extender licencias, certificaciones y otros registros varios.
- Tasas por servicios: son cobros que se realizan por los diferentes servicios que presta a la comunidad, tales como canon de agua, derecho de piso, drenajes entre otros.
- Rentas: son las que se obtienen por el alquiler de terrenos, inmuebles u otros equipos.
- Contribuciones por mejoras: pagos que los vecinos de la comunidad realizan a la Municipalidad, por diferentes obras de desarrollo tales como, drenajes, pavimento, banquetas entre otros.
- Multas: son ingresos obtenidos por infracciones cometidas dentro de la jurisdicción del Municipio que vaya en contra de las ordenanzas, reglamentos o estatutos establecidos por el Gobierno de la localidad.

Diariamente se realiza un corte de caja por medio del sistema -SICOIN GL- de todos los ingresos obtenidos, se suman los formularios emitidos para cuadrar la documentación física con el sistema y se realizan los depósitos correspondientes. Esto permite conocer la situación actual de disponibilidad de la Municipalidad.

Es importante mencionar que la Municipalidad no cuenta con cobradores externos para recaudar los fondos, por lo cual todos los pagos de los servicios que recibe la comunidad son realizados en la caja receptora de esta institución.

#### 2.1.3.2 Egresos

Otras de las atribuciones del departamento es realizar el seguimiento correspondiente a las solicitudes, recepción y registro de las compras, las cuales vienen de requerimientos comunitarios y son presentados en el despacho del Concejo Municipal.

Estas obligaciones generan egresos que el Gobierno Local realiza, se clasifican en pagos de servicios personales, no personales, materiales y suministros, adquisición de propiedad planta y equipo, proyectos, obras entre otros.

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- El área de Tesorería, es responsable de integrar las necesidades de efectivo de las demás unidades y preparar la programación de los pagos. La periodicidad será definida en función de las necesidades. También indica que los pagos deben de contar con la documentación de soporte correspondiente para su registro.

La comuna de San Andrés Xecul realiza sus pagos por medio de cheques voucher y depósitos. A los proveedores se les paga con cheques según la programación de pagos aunque muchas veces depende de la disponibilidad de

efectivo existente, esto ocasiona que la programación se vea afectada y atrase los pagos. Estos cheques cuentan con firmas mancomunadas que están a cargo del Alcalde Municipal y el Director Financiero. Los egresos por pago de planilla del personal municipal se realizan por medio de depósito a las cuentas de los colaboradores.

Los cheques y depósitos realizados son operados en las cuentas contables que correspondan según la naturaleza del gasto, estos deben de llevar la descripción o justificación de la erogación, posteriormente son archivados en conjunto con los documentos necesarios para su respaldo.

Para el pago de los proyectos y obras cuando correspondan a abonos, estos deben ser respaldados con evidencia física de los avances a la fecha de pago, tales como fotografías, análisis de avances porcentuales emitidas por los responsables del trabajo en los proyectos, avances firmados por el Concejo Municipal y empresa encargada de llevar a cabo del proyecto.

Cuando las obras o proyectos hayan sido finalizadas es necesario emitir los documentos y evidencia de que los proyectos ya han sido entregados y con el visto bueno del Concejo Municipal, de lo contrario no se autoriza el desembolso correspondiente.

#### 2.1.3.3 Flujo de efectivo

El objetivo primordial de este estado financiero es ofrecer información sobre el efectivo y liquidez de una institución determinada, se toman en cuenta todos los ingresos monetarios y los pagos o desembolsos de efectivo de la Municipalidad para un período fiscal determinado, en este caso un año calendario.

Para la elaboración del flujo de efectivo se deben de tener los estados financieros básicos “estado de resultados y balance general” con el fin de obtener la información necesaria. Estos se obtienen de la información producida por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Según la investigación realizada se constató que el Gobierno Local de San Andrés Xecul no elabora un flujo de efectivo como tal, ya que este no es un estado financiero que sea exigido, pero si tienen formas diferentes de controlar la disponibilidad de efectivo con que cuentan.

#### 2.1.3.4 Control interno.

Con el fin de establecer una adecuada utilización y recepción del efectivo y el correcto control de las actividades de tesorería se determinaron las siguientes fortalezas y debilidades:

##### Fortalezas:

- Se cuenta con firmas de autorización para la emisión de cheques, para evitar salida de recursos monetarios sin la aprobación y respaldo correspondiente.
- Los pagos a proveedores se realizan por medio de cheque voucher con la autorización del Alcalde Municipal y el Director Financiero, con lo que se deja historial y constancia de las operaciones realizadas.
- Los depósitos del efectivo que se recibe se realizan diariamente salvo causas de fuerza mayor.
- Se extienden los documentos respectivos por los ingresos y egresos los cuales son supervisados por el Director Financiero.

Debilidades:

- Aunque se realiza una programación de pagos, la misma no se lleva según el plan original debido a atrasos en la elaboración de cheques o falta de disponibilidad de efectivo.
- No se efectúan arquezos de caja periódicos externos a la persona encargada, estos con el fin de determinar que los saldos presentados sean reales.
- El no elaborar un flujo de caja mensual, no permite evaluar de forma técnica la recaudación de ingresos y la erogación de gastos para poder determinar la solvencia y disponibilidad del recurso monetario de la Municipalidad.

#### 2.1.4 Préstamos y donaciones

Los préstamos son el endeudamiento que se adquiere, cuyos recursos son destinados para inversión social y productiva, se utilizan para atender casos de evidente necesidad de la comunidad, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos.

El Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL- cuenta con un modulo para el registro de este tipo de operaciones, es una herramienta que permite llevar el control preciso desde que inicia hasta que finaliza el proceso.

Esta actividad esta normada por el Código Municipal, el cual indica que “Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos siempre que cumplan con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no

afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales”.<sup>21</sup> Por lo que al momento de gestionar sus préstamos la Municipalidad debe de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- El endeudamiento debe ser aprobado por las dos terceras partes del total de miembros del Concejo Municipal.
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportada por el Banco de Guatemala.

A continuación se muestran los ingresos y egresos por préstamo adquirido de la forma siguiente:

**Cuadro 25**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Deuda Pública**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Ingresos</b>	-	-	-	3,650,000	-
<b>Endeudamiento público interno</b>					
Préstamos del sector privado	-	-	-	3,650,000	-
<b>Egresos</b>	-	-	-	1,441,530	475,373
<b>Partidas no asignadas a programas</b>					
Intereses por préstamos	-	-	-	561,029	22,343
Amortización de préstamos	-	-	-	880,501	453,030

\*31 de mayo de 2014

Fuente: elaboración propia con base en datos ejecución de ingresos y egresos 2013 y 2014 proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Es importante mencionar que el préstamo con que cuentan actualmente fue aprobado por el Concejo Municipal.

<sup>21</sup> Código Municipal. Op. Cit.. Artículo. 110



Dicho préstamo se realizó con la finalidad de invertir en infraestructura vial para entrar a la Cabecera del Municipio pues la misma se encontraba muy deteriorada.

Respecto a las donaciones, se tuvo a la vista que la municipalidad de San Andrés Xecul no ha obtenido ingresos durante los últimos cinco años por este concepto.

#### 2.1.4.1 Registro

Con el registro de los préstamos obtenidos se cuenta con toda la información necesaria y sus características específicas que se ingresan en el modulo de - SIAF MUNI-.

Para realizar el registro de un préstamo es necesario que exista un convenio o contrato que respalde el mismo, también que se encuentre activo y finalizado dentro del período fiscal vigente. En la Dirección Financiera se observó que se lleva un expediente con toda la documentación relacionada al préstamo obtenido y los contratos que soportan y dan validez al mismo.

A continuación se muestra la tabla con la información del préstamo contratado de la forma siguiente:

**Tabla 5**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Registro del Préstamo**  
**Año 2013**

Nombre del préstamo	Mejoramientos a Red Vial entrada a Casco Urbano
Tipo de préstamo	Interno
Situación de préstamo	Vigente
Código de préstamo del acreedor	08.09.0015.001
Acreedor	Banco de Desarrollo Rural
Intermediario	Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
Fecha de concesión	28/02/2013
Fecha de vencimiento	31/12/2015
Monto Contratado	Q3,650,000.00
Monto desobligado	Q0.00
Fecha de Firma	28/02/2013

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la Municipalidad de San Andrés Xecul, módulo de préstamos y donaciones.

Toda la información que se muestra y se describe en el cuadro anterior es de suma importancia para que el registro del préstamo sea adecuado y la información que genere el módulo sea confiable.

#### 2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos.

Se refiere al uso y destino que se le da a los recursos financieros obtenidos por medio de un préstamo, para esto es necesario considerar lo descrito en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, en relación al clasificador por finalidad y función, todo préstamo o donación que la Municipalidad reciba, debe tener un fin específico y ser utilizado solo para satisfacer las necesidades del mismo.

A continuación se presenta cuadro con el destino del préstamo y la proyección de desembolsos de la forma siguiente:

**Cuadro 26**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Proyección de Desembolsos**  
**Período 2013-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Destino: Mejoramiento a red vial entrada a Casco Urbano
---

<b>Proyección de desembolsos</b>	
<b>Años</b>	<b>Monto</b>
2013	1,441,530
*2014	475,373
<b>Total</b>	<b><u>1,916,903</u></b>

\*31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la municipalidad de San Andrés Xecul, módulo de préstamos y donaciones.

El módulo de -SIAF MUNI- proporciona al momento de registrar el préstamo la opción del destino que se le dará a los recursos que para este caso será para el mejoramiento de la red vial en especial la entrada al Casco Urbano. Así mismo esta herramienta permite realizar una proyección de los desembolsos que se realizarán durante el período contratado.

#### 2.1.4.3 Plan de pagos de capital e intereses

Esto se hace por medio del -SIAF-MUNI- en el cual registra la información relacionada con cada uno de los pagos de capital e intereses y la tasa de cada uno de ellos, además se incluye el método de cálculo y la periodicidad de esta.

El siguiente cuadro contiene información de la proyección de las amortizaciones a capital e intereses de la siguiente manera:

**Cuadro 27**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Plan de Pago de Capital e Intereses**  
**Período 2013-2014**  
**(cifras en quetzales)**

<b>Fecha</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Pago total</b>
2013	880,501	561,029	1,441,530
2014*	453,030	22,343	475,373
<b>Totales</b>	<b>1,333,531</b>	<b>583,372</b>	<b>1,916,903</b>

\*31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por la municipalidad de San Andrés Xecul, módulo de préstamos y donaciones.

El cuadro anterior refleja la forma que la Municipalidad ha realizado las amortizaciones a capital y pago de intereses por el préstamo adquirido, se puede observar que al 31 de mayo de 2014 se ha amortizado el 37% del total adquirido por este concepto.

#### 2.1.4.4 Control Interno

Al evaluar el área de préstamos y donaciones, se observaron ciertas características que fortalecen el control interno, y se determinaron las siguientes:

##### Fortalezas:

- Se utiliza completamente el módulo de préstamos y donaciones -SIAF MUNI- el cual se encuentra actualizado y al día con los registros correspondientes.
- El préstamo adquirido se destinó exclusivamente a financiar el proyecto al que se habían destinado los fondos, con lo cual se cumple la normativa legal donde se indica que los préstamos adquiridos se deben de destinar a obras o servicios públicos municipales.
- El compromiso adquirido a través de la deuda pública no compromete la liquidez futura de las finanzas municipales.

### Debilidades

- No se tuvo acceso a la información para verificar la documentación de soporte del préstamo adquirido. Por tanto no se validaron los votos de los integrantes del Concejo Municipal en apoyo o desacuerdo, de igual forma toda la información recibida fue en cuadros de Excel y no reportes directos del sistema.

## 2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Se define como el sistema de tarifas que establece la Municipalidad, para ser cobradas por la prestación de servicios a las personas de la comunidad. Las tarifas y tasas deberán ser fijadas siempre con consideración en los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad del servicio que se preste. Estas tarifas deben ser actualizadas cada vez que los costos de operación superen a los ingresos obtenidos por el cobro de los servicios. A continuación se presenta el cuadro con la ejecución de arbitrios y tasas obtenida durante el período analizado;

**Cuadro 28**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ejecución de Arbitrios y Tasas**  
**Período: 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Arbitrios</b>	<b>42,329</b>	<b>24,895</b>	<b>172,015</b>	<b>41,533</b>	<b>23,212</b>
<b>Arbitrios municipales</b>	<b>856</b>	<b>-</b>	<b>135,014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Sobre establecimientos de servicio	856	-	-	-	-
Sobre establecimientos industriales	-	-	135,014	-	-
<b>Otros arbitrios municipales</b>	<b>41,473</b>	<b>24,895</b>	<b>37,001</b>	<b>41,533</b>	<b>23,212</b>
Boleto de ornato	41,473	24,893	37,001	40,341	20,614
Multas boleto de ornato	-	-	-	1,192	2,598
Sin auxiliar	-	2	-	-	-
<b>Tasas</b>	<b>115</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>360,100</b>	<b>3,000</b>
Licencias de Construcción	115	-	-	10,100	3,000
Tasas y licencias varias	-	-	-	350,000	-
<b>Total de activo</b>	<b>42,444</b>	<b>24,895</b>	<b>172,015</b>	<b>401,633</b>	<b>26,212</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 al 2014 proporcionada por la municipalidad de San Andrés Xecul.

Se puede observar que durante el periodo evaluado los ingresos por arbitrios municipales representan el 46% de los ingresos percibidos, mientras que los ingresos por tasas conforman el 54% restante. El boleto de ornato es el ingreso más constante durante los cinco años evaluados y representan el 25% del total de ingresos en ese periodo, los arbitrios sobre establecimientos industriales son el 20% y las licencias de construcción y licencias entregadas a empresas telefónicas para la instalación de antenas en el territorio del Municipio representan el 52%, aunque este ingreso solo se obtuvo para el año 2013.

### **2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL**

Están representados por los aportes que el Gobierno Central distribuye a las Municipalidades para que sean utilizados e invertidos conforme lo dispone la ley, estas transferencias son por los conceptos de situado constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Petróleo, Impuesto Único Sobre Inmuebles e Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.

Según lo establece el Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios pertenecen a los Gobiernos Locales. De esto se deberá asignar un 90% a programas y proyectos sobre educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos y el 10% restante para cubrir gastos de funcionamiento.

Los ingresos por IVA-PAZ a las Municipalidades les corresponde el 1.5% de la tarifa de este impuesto que actualmente es del 12%. Del aporte total podrán utilizar un máximo del 25% para gastos de funcionamiento y atención de pagos de jubilación y prestaciones, el 75% restante deberá ser utilizado exclusivamente en proyectos de inversión según lo establece el artículo 10 de la Ley del IVA.

De lo recaudado por el Impuesto de Circulación de Vehículos corresponde a las Municipalidades un 50% de lo recaudado sobre vehículos terrestres, un 20% sobre vehículos marítimos y un 30% sobre vehículos aéreos. De esto el 97.5% tiene como destino el mantenimiento de calles, banquetas y puentes, y el restante 2.5% para gastos de funcionamiento tal como lo establece la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos en sus artículos del 6 al 9.

De lo recibido por concepto de Impuesto de Petróleo “corresponde a Q0.20 por galón de gasolina súper y regular”<sup>22</sup> con el fin que sirva a la estructura vial del Municipio y el servicio de transporte.

Según el artículo 2 de la Ley del Impuesto Único sobre Inmueble el dos por millar se traslada a la Municipalidad que corresponda lo recaudado, también se distribuirá el seis o nueve por millar en un 25% para el estado y el restante 75% para la comuna en donde se encuentre el inmueble estos deben ser destinados en un máximo del 30% para funcionamiento y 70% para inversión.

A continuación se presenta el detalle de las transferencias recibidas del Gobierno Central en los periodos 2010 al 2013 y al treinta y uno de mayo de año 2014:

---

<sup>22</sup> Congreso de la República de Guatemala. GT. 1997. Decreto 38-92. Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo. Artículo 23

**Cuadro 29**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Transferencias del Gobierno Central**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	Totales	Funcionami- ento	% Funcio- namiento	Inversión	% Inversión
<b>Año 2010</b>	<b>8,265,706</b>	<b>1,396,141</b>		<b>6,869,565</b>	
Situado constitucional	3,989,246	398,925	10	3,590,321	90
Impto. Al petróleo y sus derivados	146,792	-	0	146,792	100
Impto. Circulación de vehículos	263,291	6,582	2	256,709	98
IVA-paz	3,866,377	990,634	26	2,875,743	74
<b>Año 2011</b>	<b>8,626,959</b>	<b>1,458,311</b>	<b>17</b>	<b>7,168,648</b>	<b>83</b>
Situado constitucional	4,008,394	400,839	10	3,607,555	90
Impto. Al petróleo y sus derivados	129,095	-	0	129,095	100
Impto. Circulación de vehículos	288,426	7,211	3	281,215	97
IVA-paz	4,201,044	1,050,261	25	3,150,783	75
<b>Año 2012</b>	<b>10,095,644</b>	<b>1,728,914</b>	<b>17</b>	<b>8,366,730</b>	<b>83</b>
Situado constitucional	4,660,393	534,439	11	4,125,954	89
Impto. Al petróleo y sus derivados	160,822	-	0	160,822	100
Impto. Circulación de vehículos	387,417	10,461	3	376,956	97
IVA-paz	4,887,012	1,184,014	24	3,702,998	76
<b>Año 2013</b>	<b>11,080,201</b>	<b>1,827,904</b>	<b>16</b>	<b>9,252,297</b>	<b>84</b>
Situado constitucional	4,961,107	493,911	10	4,467,196	90
Impto. Al petróleo y sus derivados	135,740	-	0	135,740	100
Impto. Circulación de vehículos	846,213	21,155	2	825,058	98
IVA-paz	5,137,141	1,312,838	26	3,824,303	74
<b>Año 2014</b>	<b>4,766,139</b>	<b>766,164</b>	<b>16</b>	<b>3,999,975</b>	<b>84</b>
Situado constitucional	2,110,256	211,026	10	1,899,230	90
Impto. Al petróleo y sus derivados	59,927	-	0	59,927	100
Impto. Circulación de vehículos	335,520	10,429	3	325,091	97
IVA-paz	2,260,240	544,650	24	1,715,590	76
Impto. Unico sobre inmuebles	196	59	30	137	70
<b>Total</b>	<b>42,834,649</b>	<b>7,177,434</b>		<b>35,657,215</b>	

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos 2010 al 2014 proporcionada por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

De los ingresos por transferencias de Gobierno Central durante el período analizado el 17% corresponden a ingresos para funcionamiento de la Municipalidad, mientras que los ingresos para inversión representan el 83% obtenido por este concepto.



Es importante mencionar que los ingresos por este rubro han ido en aumento desde el año 2010 al año 2013, el año 2014 no es comparativo con los anteriores debido a que el corte se realiza al treinta y uno de mayo, sin embargo sí mantiene según la proyección que muestra la tendencia de los años que le preceden.

#### **2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-**

“Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República”.<sup>23</sup> Es un impuesto directo de aplicación en el territorio nacional, el cual se traslada al Gobierno Local con el fin que estas lo recauden, administren y así puedan disponer de recursos financieros para invertirlos en obras de infraestructura de beneficio social como escuelas, centros de salud, drenajes, introducción de agua potable, pavimento entre otros. Al momento de la investigación la Municipalidad no cuenta con una oficina de catastro y avalúo de bienes inmuebles, tampoco se tiene un control sobre los contribuyentes que deben de pagar este impuesto, cabe mencionar que la población no está dispuesta a pagar, ya que ve con descontento dicho cobro.

#### **2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**

Se posee una base de datos con los contribuyentes de los servicios básicos que presta la municipalidad, este se efectúa por medio del -SIAF-MUNI- el cual ayuda a mantener el control de los pagos que se efectúan y sus fechas de vencimiento.

No obstante la administración municipal carece de un plan de cobros y la adopción de medidas jurídicas legales para minimizar o eliminar las cuentas morosas y llevar un control eficiente de la recaudación. Es importante mencionar que la base de datos de los contribuyentes no se encuentra actualizada.

---

<sup>23</sup> Congreso de la República de Guatemala. GT. 2002. Ley del impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-09. Artículo 2.

## **2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Este procedimiento está regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y su reglamento, el objetivo principal es regular la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera cada Municipalidad.

Los sistemas implementados en la localidad se pueden detallar de la siguiente manera:

- **Compra directa:** cuando las compras o contrataciones no superan los Q.90,000.00 se procede con la autorización directa del Alcalde Municipal, luego se verifica que haya disponibilidad de efectivo para realizar la compra, se genera orden de compra desde el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL- y se realiza la compra.

Para realizar la compra directa, el Director Financiero es el encargado del procedimiento, el cual traslada la solicitud al encargado de compras, este pide tres cotizaciones las cuales deben de contener las especificaciones generales, técnicas y disposiciones específicas del bien a adquirir.

Se analizan cada una de las opciones sin dejar a un lado los criterios de calidad, precio, tiempo de entrega, características específicas y demás otros que se requieran; esto es supervisado por el Director Financiero y si es necesario realiza las consultas correspondientes al Alcalde.

- **Sistema de cotización:** cuando las compras o contrataciones se encuentran en un rango de Q90,000.01 a Q900,000.00 se debe de utilizar el sistema de Guatecompras y el Concejo Municipal nombrará una comisión de tres personas que deben ser trabajadores de la institución.

Al realizar una compra por medio de este sistema se nombra una Comisión de cotización por el Concejo Municipal, los integrantes deben ser tres personas presupuestadas, se realizan las bases de cotización con especificaciones generales, técnicas y específicas, se verifica que se cumpla con todos los requisitos de la cotización.

En recepción y apertura de plicas se da una espera de 30 minutos para recibir ofertas, posterior a esto se levanta un acta de recepción de plicas, se verifica que los contratistas cumplan con las garantías según el Título V de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de la calificación se elabora el acta de adjudicación dentro del plazo establecido en las bases de cotización y se traslada al Concejo Municipal para su aprobación final.

- **Licitación:**

Es el procedimiento que se utiliza cuando la compra de bienes, suministros y obras superan los Q.900,000.00 conforme lo establecen los artículos del 18 al 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92. De igual manera que con el procedimiento de cotizaciones, el proceso se lleva a cabo con la ayuda de la Dirección Municipal de Planificación.

Es importante mencionar que la Municipalidad no cuenta con una unidad específica que sea la encargada de realizar el proceso de compras, por lo que la Dirección Financiera Municipal a través del departamento de Tesorería se encarga de realizar estas gestiones en conjunto con la Dirección Municipal de Planificación.

## **2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisan la orientación específica, con el objetivo de controlar la correcta aplicación del gasto.

Las fuentes de financiamiento se dividen en ingresos corrientes, ingresos de capital y préstamos y donaciones, los cuales se desarrollan a continuación;

### **2.7.1 Ingresos corrientes**

Son los ingresos que genera la propia Municipalidad y de recaudación local, su origen está en los pagos que los vecinos de la comunidad realizan de forma directa a la Tesorería Municipal, estas se pueden clasificar en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

A continuación se presenta el cuadro con los ingresos corrientes obtenidos en el período analizado de la forma siguiente:

**Cuadro 30**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos Corrientes**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Funcionamiento</b>	<b>195,054</b>	<b>114,506</b>	<b>179,299</b>	<b>190,911</b>	<b>99,606</b>
Actividades Centrales	195,054	114,506	179,299	190,911	99,606
<b>Inversión</b>	<b>1,191,333</b>	<b>1,332,353</b>	<b>1,235,270</b>	<b>1,631,265</b>	<b>662,573</b>
Gestión de salud y ambiente	301,546	369,907	419,468	446,857	-
Educación	48,437	111,827	-	171,956	-
Red Vial	797,544	831,109	536,151	899,601	-
Programas de Proyección Social	-	-	-	112,851	-
Desarrollo Urbano y Rural	43,806	19,510	279,651	-	-
Pacto Fiscal	-	-	-	-	538,568
Pacto Hambre Cero	-	-	-	-	124,005
Pacto Paz, Seguridad	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,386,387</b>	<b>1,446,859</b>	<b>1,414,569</b>	<b>1,822,176</b>	<b>762,179</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010 al 2014 proporcionada por la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Se puede observar que los gastos realizados en los cinco años analizados por medio de ingresos corrientes de financiamiento se han utilizado principalmente en proyectos de inversión los cuales representan el 89% del total, el restante 11% se ha utilizado para cubrir los gastos de funcionamiento. El año 2013 destaca por su alta ejecución de gasto esto debido a regulaciones y ajustes que se hicieron en este año sobre los fondos asignados por IVA-Paz.

#### 2.7.2 Ingresos de Capital

Se incluyen todos los ingresos que percibe la Municipalidad como producto de transferencias del Gobierno Central, cuyo destino es cubrir la inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación y salud entre otros. También incluye todos los ingresos que aumenten el pasivo municipal y disminuyen el patrimonio municipal tales como la venta de bienes patrimoniales y el ahorro del ejercicio fiscal anterior.

En el siguiente cuadro se detallan las fuentes de financiamiento por ingresos de capital para los períodos 2010 al 2013 y al 31 de mayo del año 2014:

**Cuadro 31**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Fuentes de Financiamiento – Ingresos de Capital**  
**Periodo 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Funcionamiento</b>	<b>1,497,531</b>	<b>1,481,889</b>	<b>1,063,065</b>	<b>3,538,162</b>	<b>817,345</b>
Actividades Centrales	1,497,531	1,481,889	1,063,065	3,538,162	817,345
<b>Inversión</b>	<b>9,012,108</b>	<b>10,525,581</b>	<b>4,766,132</b>	<b>17,818,773</b>	<b>5,337,918</b>
Gestión de salud y ambiente	1,945,138	1,927,100	582,321	3,542,587	-
Educación	1,062,653	2,928,401	369,632	1,535,499	-
Red Vial	4,264,177	5,302,177	3,556,135	10,984,101	-
Fomento de Cultura, deporte y recreación	-	-	-	172,372	-
Programas de Proyección Social	-	-	-	381,789	-
Desarrollo urbano y rural	1,345,311	312,423	223,978	1,202,425	-
Energía Eléctrica	394,829	55,480	34,066	-	-
Pacto Fiscal	-	-	-	-	4,366,314
Pacto Hambre Cero	-	-	-	-	735,340
Pacto Paz, Seguridad	-	-	-	-	236,264
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,441,530</b>	<b>475,373</b>
Partidas no asignadas	-	-	-	1,441,530	475,373
<b>Total</b>	<b>10,509,639</b>	<b>12,007,470</b>	<b>5,829,197</b>	<b>22,798,465</b>	<b>6,630,636</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de egresos 2010 al 2014 proporcionada por la municipalidad de San Andrés Xecul.

Como se observa en el cuadro anterior los gastos realizados con fondos de ingresos de capital cubre las tres divisiones principales, los gastos por funcionamiento los cuales representan un 15%, los fondos utilizados para proyectos de inversión con un 82% y el pago de deuda pública con un 4% con lo cual se constituye la distribución total de la utilización de estos fondos.

### 2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos y donaciones constituyen una fuente de ingresos extras que permiten a la Corporación Municipal alcanzar los objetivos de su gestión. Ambos deben estar documentados y debidamente autorizados.

Para adquirir un préstamo la comuna recurre a los bancos del Sistema Nacional a través de la intermediación del INFOM o acude directamente a este. En el caso de las donaciones normalmente son otorgadas por organizaciones no gubernamentales –ONG'S- ó agencias internacionales de cooperación, también pueden ser otorgadas por personas individuales o jurídicas que estén radicadas en el país.

En el año 2013 se adjudico un préstamo por un monto total de Q. 3,650,000.00 estos fondos fueron utilizados en proyectos de inversión, principalmente en la red vial en la cual se invirtió Q.3,556,802.00 que corresponde al 97% del total prestado, el restante 3% equivalente a Q.93,198.00 se utilizó en el desarrollo urbano y rural del Municipio.

Respecto a las donaciones, se tuvo a la vista que la municipalidad de San Andrés Xecul no ha obtenido ingresos durante los últimos cinco años por este concepto.

### **CAPÍTULO III**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Para mejorar el nivel de vida de los habitantes, es necesario que los servicios básicos satisfagan necesidades colectivas prioritarias como: educación, salud, agua, energía eléctrica, drenajes, sistema de tratamiento de aguas servidas, sistema de recolección de basura, tratamiento de desechos sólidos, letrinización, cementerios, entre otros.

La prestación de estos servicios generalmente cuenta con el apoyo de las autoridades estatales, como el Gobierno Central y Municipal a través de los Consejos de Desarrollo y organizaciones no gubernamentales.

“El Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantiza un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas para atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.”

24

A continuación se presenta el cuadro con los servicios que presta la Municipalidad y los ingresos y gastos que estos representan:

---

<sup>24</sup> Código Municipal. Op. Cit. Artículo 72



**Cuadro 32**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicios Públicos Municipales**  
**Período 2010-2014**  
**(cifras en quetzales))**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Ingresos</b>					
<b>Servicios administrativos municipales</b>	2,550	300	24,901	31,000	9,000
Concesión de drenajes	150	300	300	400	-
Concesión de servicio de agua	2,400	-	24,601	30,600	9,000
<b>Ingresos no tributarios</b>	-	-	-	1,200	1,800
Contribuciones por mejoras - drenajes	-	-	-	1,200	1,800
<b>Servicios públicos municipales</b>	80,389	73,454	108,582	72,117	45,485
Canon de agua	65,801	62,498	88,584	57,994	39,314
Piso de plaza	14,588	10,956	19,998	14,123	6,171
<b>Total Ingresos</b>	<b>82,939</b>	<b>73,754</b>	<b>133,483</b>	<b>104,317</b>	<b>56,285</b>
<b>(-) Egresos</b>					
Servicios personales	2,105	-	1,130	203,561	52,225
Servicios no personales	1,289,701	887,794	409,915	1,104,818	157,592
Materiales y suministros	62,319	5,956	112,104	640,104	30,790
<b>Total Egresos</b>	<b>1,354,125</b>	<b>893,750</b>	<b>523,149</b>	<b>1,948,483</b>	<b>240,607</b>
<b>Total</b>	<b>(1,271,186)</b>	<b>(819,996)</b>	<b>(389,666)</b>	<b>(1,844,167)</b>	<b>(184,323)</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2010 al 2014 proporcionada por la municipalidad de San Andrés Xecul

Como se puede apreciar del total de ingresos recibidos por ingresos públicos municipales el pago del canon de agua representa el 70% del total de ingresos, el 15% por concesión de servicio de agua y el 15% por derecho de piso en los días de plaza.

Los egresos realizados en el período analizado principalmente se han ejecutado en pago de servicios no personales con un 78%, en materiales y suministros 17% y el restante 5% se ve reflejado en servicios personales. Se puede observar que estos servicios no son capaces de auto sostenerse pues del año 2010 al 31 de mayo del 2014 tienen un déficit entre ingresos y egresos de Q.4,508,342.

### **3.1 SERVICIO DE AGUA**

El agua es el vital líquido que sirve para el consumo por parte del ser humano, como para las actividades domésticas y productivas. En la Cabecera Municipal, los hogares se abastecen de agua de dos a tres horas diarias, según el sector al que pertenecen, hay algunos que gozan del servicio todos los días y otros que sólo en ciertos días.

Para las personas que no pueden pagar la construcción de una acometida domiciliar, existen chorros públicos que se encuentran instalados en lugares estratégicos.

Dicho servicio es cobrado a los pobladores por la Municipalidad a través de la tesorería. No así en algunas aldeas que se abastecen a través de nacimientos de agua o pozos.

La tarifa mensual que cobra la tesorería municipal actualmente en el área urbana es: Q4.50 el cual es un servicio irregular; Q8.00 a los hogares que gozan del servicio diario y Q6.00 a los habitantes que se dedican a la tintorería, esto como un subsidio municipal. Actualmente según el –SIAF-MUNI- se encuentran registrados 1,454 contribuyentes por servicio de agua, aunque no se tiene un control de pago por lo cual los ingresos se ven disminuidos.

A continuación se presenta el cuadro con la situación de ingresos y egresos por la prestación de este servicio:

**Cuadro 33**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ingresos y Egresos Ejecutados por Servicio de Agua**  
**Período: 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Ingresos</b>	<b>68,201</b>	<b>62,498</b>	<b>113,185</b>	<b>88,594</b>	<b>48,314</b>
Concesión de servicio de agua	2,400	-	24,601	30,600	9,000
Canon de agua	65,801	62,498	88,584	57,994	39,314
<b>(-) Egresos</b>	<b>1,064,166</b>	<b>788,154</b>	<b>343,078</b>	<b>1,451,960</b>	<b>239,695</b>
Servicios personales	1,350			197,565	51,600
Servicios no personales	1,004,412	783,954	343,078	885,682	157,592
Materiales y suministros	58,404	4,200		368,713	30,503
<b>Total</b>	<b>(995,965)</b>	<b>(725,656)</b>	<b>(229,893)</b>	<b>(1,363,366)</b>	<b>(191,381)</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2010 al 2014 proporcionada por la municipalidad de San Andrés Xecul.

Los ingresos por servicios de agua en el transcurso de los años analizados no han sido constantes, el año con mayor ingresos fue el 2012 con el 30% de los ingresos percibidos del total de los últimos 5 años, el 2014 muestra la misma tendencia en relación al año inmediato anterior pues al 31 de mayo se ha ejecutado el 55% en comparación a este.

Los gastos de los últimos cinco años se invierten principalmente en servicios no personales prestados por entidades externas para el mantenimiento, reparación y mejoramiento en el sistema de agua potable con el 82%, en adquisición de materiales y suministros 12% y pago de servicios personales el 6%. La prestación de este servicio refleja un déficit de Q.3,506,261.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El alcantarillado, también llamado drenaje, consiste en el traslado de aguas negras y fluviales a través de tuberías de concreto, pvc u otro material resistente. Por lo regular estas aguas desembocan en los ríos cercanos, la responsabilidad

de la Municipalidad es prestar un mantenimiento a las aguas servidas, con el fin de sanear el medio ambiente.

Se pudo observar de acuerdo a la investigación que solo la Cabecera Municipal cuenta con drenajes, la cobertura que se tiene es del 68%. Para las aldeas no se tiene cobertura alguna y depositan directamente las aguas negras en el medio ambiente lo que contribuye a su contaminación.

La Municipalidad no realiza cobro alguno a la población por el servicio de drenajes, el cobro que realizan es únicamente si se requiere que este sea conectado al colector central, dicho cobro corresponde a Q.150.00.

A continuación se presenta el cuadro con los ingresos y egresos obtenidos por la prestación de este servicio para los años 2010 al 2013 y el año 2014 al 31 de mayo:

**Cuadro 34**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ingresos y egresos ejecutados por Servicio de Drenaje**  
**Período: 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Ingresos</b>	<b>150</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>1,600</b>	<b>1,800</b>
Concesión de drenajes	150	300	300	400	-
Contribuciones por mejoras - drenajes	-	-	-	1,200	1,800
<b>(-) Egresos</b>	<b>288,789</b>	<b>105,358</b>	<b>178,619</b>	<b>495,003</b>	<b>-</b>
Servicios personales				5,000	-
Servicios no personales	285,289	103,840	66,837	219,136	-
Materiales y suministros	3,500	1,518	111,782	270,866	-
<b>Total</b>	<b>(288,639)</b>	<b>(105,058)</b>	<b>(178,319)</b>	<b>(493,403)</b>	<b>1,800</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2010 al 2014 proporcionada por la Municipalidad de San Andrés Xecul

En el cuadro anterior se muestra que los ingresos por servicios de drenajes se dividen en el pago de concesión de drenaje con un 28% y por contribuciones por mejoras con el 72% restante, también se ve que han tenido una leve tendencia de crecimiento en el transcurso de los años analizados.

Para los años 2010 al 31 de mayo de 2014 los gastos en contratación de servicios no personales para el mantenimiento de los drenajes 63%, y el restante 36% en adquisición de materiales y suministros. La prestación de este servicio refleja un déficit de Q.1,063,619.

### **3.3 SERVICIO DE MERCADO**

En la Cabecera, se encuentra un edificio municipal con 18 locales comerciales, algunos no están habilitados y en otros atienden solo para los días de mayor afluencia de personas como el jueves. Está ubicado en el centro como un sótano del parque central. La comuna habilita aproximadamente 115 espacios tanto dentro como fuera de este inmueble, frente a la iglesia y del edificio municipal. Para el derecho de piso, los comerciantes pagan entre Q. 1.00 a Q. 2.00 esto depende del espacio ocupado.

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos que se obtienen por el derecho de piso de plaza para los periodos 2010 al 2013 y al 31 de mayo del año 2014:

**Cuadro 35**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Ingresos y egresos ejecutados por Servicio de Piso de Plaza**  
**Período: 2010-2014**  
**(cifras en quetzales)**

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014*
<b>Ingresos</b>	<b>14,588</b>	<b>10,956</b>	<b>19,998</b>	<b>14,123</b>	<b>6,171</b>
Piso de plaza	14,588	10,956	19,998	14,123	6,171
<b>( - ) Egresos</b>	<b>1,170</b>	<b>238</b>	<b>1,452</b>	<b>1,521</b>	<b>912</b>
Servicios personales	755	-	1,130	996	625
Materiales y suministros	415	238	322	525	287
<b>Total</b>	<b>31,516</b>	<b>22,388</b>	<b>42,901</b>	<b>31,289</b>	<b>14,165</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2014

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2010 al 2014 proporcionada por la Municipalidad de San Andrés Xecul

Se determinó que en los centros poblados del Municipio no existen mercados permanentes, únicamente los días de plaza, en donde los productores y comerciantes ofrecen sus productos al público. Los días de mercado o plaza en el Casco Urbano y aldea Nimasac son los jueves.

Los ingresos son obtenidos por el pago del piso de plaza; los gastos ascienden únicamente al 8% del total de ingresos obtenidos, lo que determina un margen positivo del 92% que equivale a Q.142,259 durante los cinco años vistos.

### **3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO**

En el Municipio se encuentran dos cementerios, el primero se encuentra en la Cabecera Municipal, el segundo en la aldea Palomora.

La Municipalidad es la encargada de administrar, y dar mantenimiento a las instalaciones, esta a su vez traslada la responsabilidad a las alcaldías auxiliares las cuales cuentan con guarda-cementerios que fungen como administradores de los mismos y se encargan del mantenimiento y vigilancia de las instalaciones.

Es importante mencionar que la comuna no cuenta con una tarifa para el cobro de este servicio a la comunidad por lo cual no se reportan ingresos, de igual forma los guarda-cementerios realizan su labor de administradores sin cobrar un salario por lo cual no hay registros de egresos o gastos.

### **3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS**

En la actualidad únicamente la Cabecera Municipal goza de este servicio, la recolección se realiza los días viernes, el costo de este servicio lo absorbe el Gobierno Local, esto se implementó a partir del año 2014. En el área rural el 51% de los hogares queman la basura y el 49% la desechan al aire libre.

No se tiene un plan de manejo de desechos sólidos que garantice su clasificación, manejo final y reciclaje, para el año 2014 no se tiene un lugar propicio para la disposición final de los residuos, se contaba con un basurero en la aldea Palomora pero este ya rebasó su capacidad por lo cual no se permite tirar los desechos en este lugar, esto obligó a buscar otro lugar en donde desechos la basura y se habilitó un basurero en el caserío Llano de los Tuises. Al momento de realizar la investigación no se detectaron ingresos por esta actividad y los gastos al 31 de mayo de 2014 ascienden a Q.24,500.

### **3.6 EDUCACIÓN**

El servicio de educación es un derecho del cual debe gozar la población en general, en todos los niveles educativos, sectores socioeconómicos y grupos étnicos. El nivel educativo de la población determina la adquisición de competencias básicas y esto genera oportunidades para obtener mejores ingresos, reducir los niveles de pobreza y elevar el grado de desarrollo.

El municipio de San Andrés Xecul para el año 2014 cuenta con un total de cincuenta y seis centros educativos, de los cuales, cuarenta y cuatro se

encuentran en el área rural y doce en el Casco Urbano. Con una cobertura sobre el total de población en edad de escolaridad del 49%.

Para la Municipalidad el sistema educativo no representa ningún ingreso, sin embargo anualmente se destinan montos dentro del presupuesto para apoyar el desarrollo de la educación, y el mejoramiento de los edificios e instalaciones con las que se cuenta, esto con el fin de brindar una mejor educación a la población.

### **3.7 OTROS SERVICIOS**

La administración municipal dentro de su aporte a la comunidad, presta otros servicios públicos no esenciales, los cuales también generan ingresos que ayudan a fortalecer los fondos propios.

Entre estos servicios se encuentra la piscina municipal y el traspaso de derecho por servicio, en el año 2012 se tuvieron ingresos por cobro de peaje por el paso de transporte dentro del territorio municipal, el servicio de baños y sanitarios municipales ha generado ingresos únicamente en el año 2010 y una mínima parte en el 2012, en el año 2014 se han generado otra actividad que es la venta de abono agrícola. Cabe mencionar que en conjunto todos estos servicios de la Municipalidad generan un ingreso de Q.3,883.00 durante los cinco años analizados lo que representa el 1% del total de ingresos por prestación de servicios de esta entidad.



## **CAPÍTULO IV**

### **ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL**

En el presente capítulo se presentan un conjunto de acciones que buscan optimizar los medios para lograr una buena gestión administrativa en el Gobierno Municipal, cumplir con los objetivos previstos y hacer eficiente el sistema financiero.

Para esto se analizan y se proponen estrategias a seguir acerca del cumplimiento de leyes y reglamentos, la formulación y liquidación del presupuesto, el control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, la capacidad financiera para adquirir créditos y la capacitación de autoridades y personal financiero.

Las estrategias que se recomiendan implementar, deben generar un compromiso de cumplimiento por parte de las personas o áreas involucradas con el fin de conseguir los objetivos propuestos, favorecer el desarrollo y la economía del Municipio y por ende el bienestar de la población en general.

#### **4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS**

El sector público se encuentra regulado por diferentes leyes, reglamentos, manuales, planes operativos, entre otros; para su debida aplicación las autoridades del gobierno local y sus colaboradores deben tener un amplio conocimiento del mismo y aplicarlo en las diferentes actividades del día a día.

Según lo indica el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades cuentan con autonomía, es decir que reconoce la capacidad que tienen para elegir sus autoridades y de ordenar su

administración de conformidad con las leyes y reglamentos que sean aplicables; esto no quiere decir que sean una institución de carácter independiente al margen del control y organización estatal, las Municipalidades no están excluidas de considerar y cumplir las leyes generales del país.

De acuerdo al artículo 34 del Código Municipal, El Concejo Municipal debe de emitir un reglamento interno para la organización y funcionamiento, además de otros reglamentos y disposiciones que crea conveniente para garantizar la buena marcha de la administración universal.

El Concejo Municipal de San Andrés Xecul tiene el reto de mejorar la capacidad administrativa y gerencial de la institución para cumplir eficientemente las funciones asignadas por la Constitución Política de la Republica de Guatemala, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto entre otras disposiciones, ya que es el ente encargado de coordinar los diferentes planes de desarrollo del Municipio.

Para lograr cumplir con este objetivo es necesario que cuente con manuales de organización para cumplir las diferentes funciones. Durante la investigación se determinó que la Municipalidad no cuenta con manuales de organización, ni reglamentos internos que proporcionen lineamientos necesarios para que exista una eficiente administración de personal y procesos municipales.

La administración municipal también tiene a su cargo la revisión y recaudación de las diferentes tasas y contribuciones, las cuales deben ser fijadas con el fin de atender los costos de operación que estas conlleven y puedan ser auto sostenibles, con esto se busca mantener y mejorar la calidad y cobertura de los diferentes servicios; en virtud de lo anterior se puede decir que las tasas con que cuenta actualmente la comuna están por debajo de su costo, es decir que, los

cobros que se efectúan por los diferentes servicios no generan los ingresos suficientes para su mantenimiento y que para mejorar la prestación de los mismos se tendrían que incrementar las tasas vigentes.

Otras de las deficiencias que se tuvieron a la vista es la elaboración del flujo de caja, cuyo propósito es programar y controlar los ingresos y pagos que se llevan a cabo, se norma en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, este procedimiento no se realiza en la Municipalidad lo cual impide evaluar de mejor forma la recaudación de los ingresos y orientar de forma correcta los pagos del endeudamiento existente.

Con el fin de evitar irregularidades y de minimizar los malos procesos en las operaciones financieras se realizan las siguientes sugerencias:

- Que las autoridades municipales, personal administrativo y financiero velen por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras disposiciones que estén a cargo de la Municipalidad, para esto se elaborarán manuales de procedimientos para los procesos más importantes que realice cada una de las áreas.
- Elaborar folletos informativos de los aspectos relevantes que la población necesita conocer con relación a las leyes municipales y enfatizar que son de observancia general.
- Difundir y hacer conciencia a la población por medios radiales, televisivos, escritos o cualquier otro canal masivo de información que haya en el Municipio, la importancia del pago de sus arbitrios y tasas lo que servirá para el desarrollo económico y social de la comunidad.

Las sugerencias anteriores y otras acciones que la Municipalidad pretenda realizar deben de estar respaldadas por las siguientes leyes, reglamentos, estatutos o disposiciones que regulan el correcto funcionamiento en aspectos organizativos y financieros:

- Constitución Política de la República de Guatemala: Contiene las normas y principios fundamentales que organizan la sociedad del País, los principales artículos que regulan las actividades municipales son los comprendidos entre el 253 al 262 donde indica la autonomía de las municipalidades en relación al manejo de su gobierno, su conformación, como obtienen sus recursos, la asignación presupuestaria a la cual tienen derecho, entre otros lineamientos.
- Código Municipal Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República: Es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento de los Municipios a través del Gobierno Municipal, es una herramienta de gestión jurídica que poseen las autoridades municipales para guiar el desarrollo de la comunidad, es de suma importancia que las autoridades municipales, colaboradores municipales y la población en general conozcan y analicen de forma objetiva y profunda las disposiciones generales contenidas en este código para su correcta aplicación.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto Número 32-2002: Es el instrumento legal que norma la fiscalización de las entidades públicas o de cualquier persona individual y jurídica que reciba o administre fondos del Estado. Es preciso aplicar los procesos que ayuden a transparentar todas las transacciones que se realizan con el objeto de evitar cualquier infracción que describe la Ley en los artículos 38 y 39. Por tal motivo es de vital importancia que se cumpla oportunamente con las disposiciones que se demandan para no obstruir y fortalecer la actividad fiscalizadora del Estado.

- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Decreto 1132 del Congreso de la República: La función principal de esta institución es la de prestar asistencia técnica y financiera a las municipalidades del país, en el artículo cuatro hace referencia sobre la asistencia técnica que presta para la formulación del presupuesto anual y el apoyo para la modernización de los diferentes sistemas de contabilidad, auditoría, y administración financiera. También brinda constantes capacitaciones al personal con lo que se pretende aportar al correcto funcionamiento de la administración de la localidad.

#### **4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto es muy importante debido a que es el instrumento que materializa con recursos financieros el plan operativo anual del gobierno municipal, expresa los ingresos y gastos que hay que pagar para la ejecución de las obras y el funcionamiento de la Municipalidad, es decir, es la base para establecer los movimientos de efectivo que se pretende tener en un periodo fiscal por medio de la proyección de sus ingresos y gastos.

La formulación del presupuesto debe de ser participativa, evaluar las necesidades de la comunidad y priorizar las que mayor impacto tengan en la población, para esto los ciudadanos juegan un papel muy importante al involucrarse en la presentación de proyectos por medio de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, estos deben ser analizados para que sean incluidos dentro del presupuesto. Con lo anterior el presupuesto será una herramienta útil en el plan operativo anual.

El buen uso que se le dé al presupuesto dependerá en gran parte de su correcta formulación, es decir que se consideren todos los puntos importantes fundamentados en la realidad y que se ejecute lo establecido, que sea flexible

pero sin modificaciones radicales. La liquidación del presupuesto debe hacerse oportunamente, para no generar desconfianza con los datos generados al presentar los informes de ejecución.

Dentro de las estrategias que se pueden implementar en la formulación y liquidación del presupuesto se sugieren las siguientes:

- Tener bases sólidas para la elaboración del presupuesto de egresos, para no incurrir en modificaciones constantes que den como resultado una ejecución del presupuesto totalmente diferente a la aprobada.
- En la formulación del presupuesto se deben tomar en cuenta las necesidades primordiales de las comunidades y sus pobladores, distribuir de manera equitativa la realización de proyectos de desarrollo entre el área rural y urbana.
- Colocar fecha límite para que los COCODE presenten los proyectos ante el Concejo Municipal, sean evaluados oportunamente y se defina una secuencia lógica al momento de su ejecución.
- Cumplir con los tiempos establecidos para la liquidación de los presupuestos anuales al terminar con el período fiscal correspondiente, entregar información oportuna y razonable para la toma de decisiones importantes por parte de las autoridades municipales y el respectivo análisis del ente fiscalizador del Estado.

#### **4.3 CONTROL INTERNO**

Comprende el plan de organización, métodos y medidas adoptadas dentro de la Municipalidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las

operaciones, estimular la observancia de las políticas existentes y lograr el cumplimiento de los objetivos programados.

El control interno es responsabilidad del Alcalde y demás funcionarios, especialmente de aquellos que por su jerarquía han recibido delegación de responsabilidades y de mando.

Dentro de los objetivos que tiene el control interno se pueden mencionar los siguientes:

- Proteger los activos tangibles e intangibles y salvaguardar los bienes del Municipio.
- Verificar la razonabilidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.
- Promover la eficacia y eficiencia en las operaciones
- Velar por el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Para que el control interno tenga un impacto positivo en el funcionamiento del Gobierno Local debe ser elaborado de acuerdo a las necesidades que se observan en cada una de sus áreas.

A continuación se detallan las vulnerabilidades que fueron detectadas en la investigación con sus respectivos procedimientos con el propósito de que estos sean utilizados para corregir la problemática detectada:

- a. No se tiene un correcto archivo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la Municipalidad, ya que hay documentación que no cuenta con el soporte mínimo requerido, no se tiene un sistema establecido para archivar la documentación y tampoco cuenta con un

resguardo adecuado. Derivado de lo anterior se plantean los siguientes procedimientos:

- Crear un archivo electrónico por medio de copias de los documentos en pdf y crear copias de seguridad para protegerse de cualquier contingencia de pérdida de información física y electrónica.
  - Gestionar una unidad y lugar físico para el archivo de la documentación el cual sea seguro, tomar medidas precautorias para la salvaguarda de los mismos contra robos, incendios, inundaciones u otros posibles riesgos, tomar en cuenta el mantenimiento por el tiempo establecido en las leyes específicas.
  - Crear un sistema de archivo en el cual se tenga un orden lógico y de fácil acceso para realizar consultas.
- b. No se realizan arqueos sorpresivos y periódicos tal como lo establece el Código Municipal en su artículo 98 literal e) en la cual indica que deben de remitir a la Contraloría General de Cuentas certificación del corte de caja y arqueos de valores.

De igual forma el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM- en el numeral 6.2.6 indica que la existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen debe estar sujeta a comprobación física mediante arqueos de caja sorpresivos y periódicos. Como consecuencia de lo antes expuesto se sugieren los procedimientos siguientes:



- El Alcalde Municipal debe solicitar al Director Financiero la realización de arqueos periódicos, se debe dejar constancia física de los mismos y crear una memoria con los resultados obtenidos de los procedimientos realizados.
  - Enviar a la Contraloría General de Cuentas las certificaciones del acta de corte de caja con el adjunto de los documentos que soporten la operación a mas tardar cinco días hábiles después de efectuadas las operaciones que se requieran.
- c. Con relación a los arbitrios y servicios públicos que se prestan, actualmente no se cuenta con un plan de cobros, por lo que solo se recauda lo que las personas voluntariamente llegan a cancelar. Para lograr que se incremente el nivel de ingresos por este concepto es necesario implementar estrategias, las cuales se detallan a continuación:
- De conformidad con el Decreto Número 121-96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, se establece que la Municipalidad tiene la facultad de hacer los requerimientos de cobro a las personas que contraten a mas de una persona, por tal motivo se sugiere nombrar una comisión que se encargue de visitar los lugares de trabajo que estén en el territorio municipal y crear una base de datos con la información obtenida de las mismas con el fin de dar seguimiento al pago de este arbitrio.
  - Efectuar estudio y evaluación sobre las tasas vigentes por concepto de prestación de los diferentes servicios que presta la comuna, evaluar los ingresos obtenidos y los gastos derogados y en base a los resultados, actualizar las tasas vigentes de forma sistemática para evitar afectar a la población.

- d. Respecto a los pagos de proveedores aunque si se elabora una programación para efectuar dichos desembolsos, este no se respeta y ocasiona atrasos e incumplimiento con las fechas indicadas para efectuar los pagos correspondientes. Con el fin de mejorar se sugiere lo siguiente.
- El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero para que se programen días específicos de pago a proveedores acorde a la capacidad de la Municipalidad para no crear expectativas falsas de cancelación de deudas.
  - Implementar la elaboración de flujo de caja con el fin de tener mayor certeza de la disponibilidad de efectivo y realizar una adecuada programación de ingresos y por ende de pago a proveedores.

#### **4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

De la misma manera que se realizan las proyecciones de ingresos y egresos para la formulación del presupuesto anual, así también se hace necesario elaborar un plan de recaudación de ingresos de los servicios públicos municipales, es de suma importancia plasmar los objetivos que se pretenden alcanzar y las estrategias a seguir, para tener metas concretas que alcanzar; a continuación se desarrollan algunas estrategias las cuales pueden contribuir a mejorar las recaudaciones de la forma siguiente:

- Se debe tener la base de datos de los contribuyentes actualizada e implementar los cobros de forma personalizada, para esto es necesario que la administración municipal elabore reglamentos internos para cada uno de los servicios que prestan a la comunidad, dándole prioridad a los servicios que cuentan con una mayor recaudación.

- Aplicación de metodologías de cobro persuasivo, mediante el uso de requerimientos de cobro, con el fin de mejorar los niveles de ingresos, o suspensión temporal de los servicios hasta recibir los pagos atrasados que correspondan.
- Se debe tomar como punto de partida la base de datos de los contribuyentes, el personal encargado de la recepción de ingresos por servicios municipales debe de hacer uso adecuado de los módulos del -SIAF MUNI- para identificar a los contribuyentes morosos y darle seguimiento a los pagos.
- El control y registro de los ingresos por servicios municipales se efectúa por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.-SIAF MUNI- por lo que es vital que el área de recursos humanos programe capacitaciones sobre la forma correcta de operar los registros y control de los contribuyentes y así contribuir a mejorar la gestión de recaudación de los ingresos por servicios públicos.
- La administración municipal deberá de promover la cultura tributaria, por medio de la educación de los pobladores, utilizar campañas que fomenten el cumplimiento del pago de los servicios públicos recibidos y la importancia que estos tienen para mejorar los niveles de servicios y ayudar de esta forma al desarrollo del Municipio y sus habitantes.
- El Director Financiero deberá evaluar periódicamente los resultados de la recaudación de los servicios públicos y analizar si las metas propuestas se cumplen, en caso contrario identificar las causas del incumplimiento y darle seguimiento para que se cumplan.
- Diseñar un programa eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes servicios públicos que se prestan, de la misma manera

actualizar el tarifario vigente, siempre demostrándole a la población la correcta inversión de estos recursos.

#### **4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO**

Con el objetivo de garantizar la transparencia de la administración de los recursos públicos, todo gasto emitido por la Municipalidad debe de estar respaldado por la documentación que sea necesaria para autorizar la salida de efectivo por los diversos proyectos que estén en vías de ejecución para el beneficio de la comunidad y la población.

El cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que rigen la gestión financiera municipal, permite optimizar el manejo de recursos, en este sentido la herramienta que el gobierno central utiliza para presentar su información es el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- el cual es sumamente confiable y procesa la información de los diferentes módulos de forma exacta y oportuna para su análisis.

Los informes que el Gobierno Local emite a través de la Dirección Financiera son importantes para validar la transparencia y buen uso de los recursos asignados, a continuación se analizan los informes mínimos que están obligados a presentar ante las diferentes entidades del Estado que lo requieran:

- **Alcalde Municipal**

Rinde un informe trimestral sobre la situación de los ingresos y egresos al Concejo Municipal de este proporciona un copia a la Contraloría General de Cuentas, según lo indica el artículo número 135 del Código Municipal.

- Director Financiero Municipal

Es el encargado de enviar mensualmente a la Contraloría General de Cuentas una certificación del acta que se realiza para documentar el corte de caja y arqueado de valores de la tesorería.

- Concejo Municipal

Se encarga de enviar máximo al 31 de marzo de cada año el informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas. De igual forma antes del 31 de marzo debe de enviar un informe al -INFOM- sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

También es el responsable de enviar al 31 de enero de cada ejercicio fiscal, el presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el año en curso; finalmente y de conformidad con el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se envía un informe de liquidación presupuestaria durante los primeros tres meses de cada año a la Contraloría General de Cuentas.

Es muy importante que el Gobierno Local informe a la población de la situación financiera en la que se encuentra, con el objetivo de crear un clima de transparencia y generar confianza respecto al trabajo que realiza.

Desde que se implementó el Sistema de Administración Financiera Municipal – SIAF MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales – SICOIN GL-, la municipalidad de San Andrés Xecul ha mejorado el flujo de información, lo que ocasiona sea más oportuna y confiable.

El uso de estos sistemas también genera un ambiente de transparencia y vela por la calidad del gasto ya que estos se pueden consultar a través del portal del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala en el apartado de Gobiernos Locales.

Por lo antes expuesto se recomiendan las siguientes estrategias para fortalecer la transparencia y calidad del gasto:

- Informar regularmente a la población sobre el cumplimiento de políticas y planes municipales, rendir cuentas sobre la ejecución de ingresos y gastos obtenidos, para esto se sugiere crear una comisión ciudadana de auditoría social que vele por el cumplimiento de leyes, reglamentos y estatutos para el correcto manejo de las finanzas municipales,
- Las autoridades de la comuna deben de fomentar en todo momento la participación del ciudadano y facilitar toda información sobre las actividades que realiza.
- Que la inversión en proyectos para las comunidades sean consensuadas a través de los COCODE, para determinar las necesidades más urgentes y priorizar las obras a desarrollar.
- Ingresar los proyectos al Sistema de Inversión Pública -SNIP- para establecer los controles y dar seguimiento al avance físico y financiero, con esto se tiene una mejor vigilancia y se evita la malversación de fondos públicos.

## **4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Dentro de las competencias que le corresponden a la municipalidad está establecer las tasas y contribuciones por los servicios prestados a la población, por lo que es necesario hacer una revisión de las tarifas de las mismas, y de ser necesario actualizarlas para que estas no solo cubran el monto de operación sino puedan ser fuentes de ingresos propios. A continuación se analizan los conceptos de tasas y contribuciones por separado con el fin de entender cuál es la función de cada uno de estos ingresos.

### **4.6.1 Tasas municipales**

Es un tributo el cual tiene como hecho generador la prestación cierta o potencial de un servicio público efectivo a favor de un contribuyente, estos a su vez se pueden clasificar de la forma siguiente:

- **Administrativos**

Son cobrados a los contribuyentes por la prestación de un servicio administrativo entre los cuales se pueden mencionar las licencias, certificaciones, traspasos de derecho por servicios públicos, matrículas, concesiones de drenajes entre otros.

- **Por servicios**

Son los que la Municipalidad cobra por concepto de prestación de un servicio público, tales como canon de agua, servicio de rastro, cementerio, servicio de sanitarios y baños públicos, drenajes etc.

- **Uso privativo**

Este tipo de ingresos es el que recibe la Municipalidad por concepto de alquiler y uso de domicilio de propiedades municipales, el ejemplo más claro es la tasa cobrada por derecho de piso de plaza en los mercados, aunque también se puede mencionar el uso de salón municipal y el usufructo al que están obligadas

a cancelar las empresas de telecomunicaciones por la colocación de antenas dentro del territorio municipal.

Es muy importante que la población conozca que los ingresos que provienen del pago de tasas por los diferentes conceptos, son destinados para cubrir el gasto que generan los mismos, mejorar el servicio y extender su cobertura.

#### 4.6.2 Contribuciones municipales especiales y para mejoras

Las contribuciones municipales especiales son generadas para prestar beneficios directos a los contribuyentes derivados de la realización de proyectos de obras públicas o servicios estatales. A diferencia de las anteriores, las contribuciones para mejoras son establecidas para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria y tiene como límite para su recaudación el gasto realizado, y como límite para el contribuyente, el incremento del valor del inmueble beneficiado.

La creación y seguimiento a las tasas y contribuciones existentes es responsabilidad del Concejo Municipal, este deberá observar primeramente que sean justas y equitativas, también tomar en cuenta los costos, gastos y personal que será necesario para su funcionamiento, es muy importante considerar los lineamientos legales a seguir para no incurrir o actuar en contra de las leyes y no crear conflictos con los pobladores.

Con el fin de ayudar a hacer efectivo y eficiente el cobro de las tasas y contribuciones se elaboran las siguientes sugerencias:

- Realizar un censo habitacional que permita conocer las condiciones de las viviendas, comercios y otros edificios respecto a los servicios básicos prestados tales como servicio de agua, recolección de basura, drenajes, etc.



este cotejarlo con los registros de contribuyentes existentes en la base de datos de -SIAF MUNI- esto para tener una idea clara de qué porcentaje de la población que recibe los servicios realiza sus pagos de forma oportuna, si se tiene conocimiento de esto se puede poner en marcha un plan de cobro a contribuyentes morosos o que no realizan los pagos que les corresponde.

- Proponer por parte del Gobierno Local un plan de pagos con facilidades para liquidar los saldos atrasados, crear convenios que motiven a los usuarios morosos a poner al día sus pagos.
- Evaluar la reestructuración e implementación del plan de recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones vigentes que tenga la Municipalidad, para esto debe de tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 72 servicios públicos municipales, del Código Municipal Decreto Número 12-2002, que en su parte medular indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas con el fin de atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios.
- Capacitar al personal tanto administrativo como operativo en atención y servicio al cliente, para que ellos mismos sean comunicadores de los beneficios que trae el cumplir del pago de las diferentes tasas y contribuciones, también se debe evaluar la prestación del servicio e identificar los puntos de mejora existentes.
- Que el Concejo Municipal asigne un encargado para la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- el cual realice una valuación de los inmuebles de la localidad con el fin de comenzar a realizar el cobro de este impuesto, crear el registro de las propiedades por medio de un censo y

concientizar a la población por diferentes medios de comunicación la importancia que tienen estos ingresos para el desarrollo de la comunidad.

#### **4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO**

Las transferencias del Gobierno Central son la mayor fuente de ingresos con que cuenta la municipalidad de San Andrés Xecul, se destinan en un 90% para inversión y el restante 10% para cubrir los gastos de funcionamiento en que se incurran, se deben enfocar los esfuerzos en invertir de forma eficiente y con una buena administración de los recursos para justificar un incremento anual y cubrir sus necesidades.

Los recursos destinados por el Estado deben ser utilizados de forma ordenada, programada y mostrar transparencia en todas las operaciones del gasto público, con el fin de crear confianza en la población del buen uso de los recursos, esta confianza se verá reflejada en el pago voluntario de las tasas, impuestos y contribuciones por parte de los vecinos, y el incremento en la recaudación de ingresos propios que le dará a la institución una mayor estabilidad económica.

Para la correcta ejecución de los recursos económicos, se necesita una adecuada planificación política y económica basada en la elaboración del presupuesto municipal, ya que este es el instrumento guía para desarrollar de forma eficiente la administración pública.

Para llevar a cabo la ejecución de las estrategias propuestas, es necesario observar las leyes aplicables, que establezcan la forma, el proceso y los requisitos necesarios para ejecutar los recursos, que están sujetos a ser fiscalizados por la Contraloría General de Cuentas y de esta manera evitar sanciones innecesarias.

#### **4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO**

Es la capacidad que tiene la Municipalidad para optar al financiamiento crediticio, necesario para realizar pagos y proyectos de inversión a corto, mediano y largo plazo que ayuden al desarrollo, crecimiento y liquidez del Municipio, y obtener margen positivo en las operaciones realizadas.

Según el Código Municipal en su artículo 112 establece que el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago, y debe de cumplir con los requisitos legales correspondientes.

El gobierno municipal debe gestionar sus préstamos con la primicia de tener una buena administración de la deuda, lo que quiere decir que debe mantener suficiente capacidad de crédito, que permita la inversión en proyectos esenciales que estimulen el desarrollo económico y social de la comunidad, y que además cuente con un plan de pagos para saldar la deuda pendiente, todo esto sin poner en riesgo las finanzas para futuros períodos.

En la municipalidad de San Andrés Xecul se han contratado préstamos bancarios con el respaldo del -INFOM-, por lo tanto deben de regular de forma correcta el uso de estos ingresos y administrar de manera adecuada todos los recursos con que cuenta, así como los egresos para evitar hacer modificaciones que alteren de forma significativa lo planificado.

Para conseguir que la capacidad financiera se mantenga de forma óptima, se proponen las siguientes estrategias:

- Hacer de forma mensual un análisis de liquidez, que permita medir la capacidad de la Municipalidad para hacer frente a las deudas a corto plazo y establecer si es conveniente o no adquirir otro posible crédito.

- Si existe la necesidad de adquirir un nuevo crédito, se debe realizar el estudio financiero correspondiente con el fin de analizar los beneficios que se obtendrán y el uso correcto de los fondos, también se evaluará si se está en capacidad de realizar los pagos respectivos.
- Que el uso que se le dé a los recursos sea el adecuado, oportuno y utilizado para los fines que se adquirieron, de forma exclusiva para proyectos de inversión y desarrollo urbano y rural, con lo cual se da cumplimiento al artículo 113 del Código Municipal, Decreto Número 10-2002.
- Cumplir con las amortizaciones a capital y pago de intereses que estos generen, con el propósito de tener un buen record crediticio y a la vez no recibir multas y recargos adicionales.
- Que las autoridades de la administración municipal tengan la habilidad de negociar las deudas a contraer, para obtener las mejores condiciones de crédito para el beneficio de la institución.

#### **4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO**

El artículo 94 del Código Municipal Decreto Número 10-2002 establece que las Municipalidades en coordinación con otras entidades estatales y/o privadas, deben promover el desarrollo y capacitación a su personal, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y ayudar a un mejor funcionamiento de la institución.

Para realizar un trabajo eficiente las autoridades y personal municipal deben tener pleno conocimiento de las funciones a llevar a cabo, tanto para la institución como a la comunidad a la que sirven.

Con el fin de fortalecer el sistema administrativo y financiero es indispensable identificar las debilidades que presenta el personal de la Municipalidad, por lo cual se sugieren las siguientes medidas a seguir:

- Elaborar un plan de capacitaciones para los altos funcionarios del Gobierno Local en aspectos gerenciales, que ayuden a establecer criterios adecuados para la toma de decisiones tanto de carácter financiero como administrativo, con el propósito de fortalecer las debilidades por medio de estrategias innovadoras.
- Motivar y desarrollar de manera integral a los trabajadores públicos, procurar para ello su relación personal con los valores, visión, misión y objetivos de la institución.
- Promover un proceso continuo y permanente de enseñanza y actualización de los servidores públicos mediante la transmisión de conocimientos, que contribuyan al ejercicio de un cargo o puesto en el Gobierno Municipal.
- Capacitar a todo el personal de la institución en prácticas correctas de atención al cliente, con el fin de servir y brindar asesoría a la población en todas las gestiones que realice.

## CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada durante el mes de junio del año 2014 en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, relacionadas con el tema “Diagnóstico Financiero Municipal” se presentan las conclusiones siguientes:

1. El número de habitantes se ha visto en aumento desde los dos últimos censos de población y habitación, de los años 1994 y 2002, con relación a lo proyectado por el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2014 que es del 2.4% de crecimiento interanual. En cuanto al tipo de vivienda se determinó que del año 2002 al año 2014 las viviendas de adobe se redujeron de un 74% a un 43%.
2. La implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN-GL- han contribuido de forma positiva en la obtención de información confiable y oportuna para la toma de decisiones de parte de las autoridades municipales, y de igual forma han ayudado a la automatización de procedimientos.
3. Al evaluar detenidamente la ejecución presupuestaria de la Municipalidad se determina que presenta variaciones entre los ingresos percibidos y sus egresos, por lo que se deduce que no logran ejecutar al 100% el presupuesto disponible.
4. Los ingresos que la Municipalidad percibe por concepto de servicios públicos, no son suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los mismos, lo que incide directamente en la calidad del servicio que se presta a la población de la comunidad.

5. En la Municipalidad se implementó la herramienta del -SIAF MUNI- con lo cual la recaudación de los ingresos por tasas, impuestos y arbitrios propios ha mejorado, sin embargo no se ha logrado el incremento necesario para que estos sean autosostenibles, al momento de la investigación solo se recaudaba lo que los usuarios voluntariamente se acercaban a cancelar a la receptoría municipal pues no se cuenta con un proceso de cobro definido.

## RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones anteriormente descritas, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Que las autoridades municipales propongan y desarrollen programas de construcción de viviendas de block ante el Gobierno Central, que les permita a las familias xeculenses tener un mejor espacio donde vivir, y no hacinadas como ocurre regularmente en el área rural, debido a que por hogar habitan más de cinco personas.
2. Es importante que las autoridades municipales aprovechen el funcionamiento correcto del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAF-MUNI- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN-GL- por medio de capacitación a los usuarios que se solicitarán al Ministerio de Finanzas para fomentar la eficacia y eficiencia en el uso de la herramienta, además de comprobar y analizar de manera periódica la información que se genera.
3. Es necesario que la AFIM implemente controles con el apoyo del Concejo Central, como el flujo de caja y verificación de disponibilidad para que el Director Financiero pueda informar del efectivo disponible y programar desarrollo de proyectos que sirvan para el avance de la comunidad y así aprovechar al máximo los recursos con que dispone la Municipalidad.
4. Que el AFIM y Concejo Municipal gestionen ante los líderes Comunitarios capacitaciones y concientización sobre la importancia que tiene la recaudación y pago de tasas por los servicios que presta, esto con el fin de que los ingresos obtenidos sean en beneficio de mejorar la calidad del servicio y por ende un desarrollo para la población.



5. Es primordial Que la AFIM elabore un plan estratégico y solicite el apoyo al Ministerio de Finanzas, en el cual se evalúen todos los contribuyentes potenciales con que cuenta el Municipio, llevar un control de forma ordenada y elaborar un estudio para poder actualizar las tasas de cobro vigentes las cuales deben de ser justas y equitativas.

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Catalán, José Antonio. 2013. Metodología para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. 3a.edición. Guatemala, Ediciones Renacer, 126 p.

Asamblea Nacional Constituyente, GT. 1985. Constitución Política de la República de Guatemala. Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993, 64 p.

Bernal Torres, C. A. 2006. Metodología para la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. 2ª. Ed. México, Pearson Educación. 286 p.

Congreso de la República de Guatemala. GT. 2002. Código Municipal y sus Reformas. Decreto Número 12-2002. Editorial Ayala Jimenez Sucesores 72 p.

\_\_\_\_\_. GT. 1991 Código Tributario, Decreto Número 6-91 y sus reformas.

\_\_\_\_\_. GT. 1996 Ley del Arbitrio de Ornato, Decreto Número 121-96.

\_\_\_\_\_. GT, 2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002.

\_\_\_\_\_. GT, 1992. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92.

\_\_\_\_\_. GT. 2002. Ley General de Descentralización, Decreto Número 14-2002.

\_\_\_\_\_. GT. 1994. Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto Número 70-94.

\_\_\_\_\_. GT. 1992. Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto 38-92.

\_\_\_\_\_. GT. 1992. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92.

\_\_\_\_\_. GT 1998. Ley del Impuesto Único Sobre Inmueble, Decreto Número 15-98.

\_\_\_\_\_. GT. 2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Decreto Número 31-2002.

\_\_\_\_\_. GT. 1997. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97, Artículo 43. Guatemala, p. 44.

\_\_\_\_\_. GT. 2002. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.

\_\_\_\_\_. GT. 1987. Ley de Servicios Municipales, Decreto Número 1-87.

Contraloría General de Cuentas Sistema de Auditoría Gubernamental Proyecto SIAF-SAG. 2006. Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Guatemala. 35 p.

e-Guate.com. 2010. Historias Departamentales: Historia de Totonicapán. (en línea). Guatemala. Consultado el 03 de sep. 2011. Disponible en: <http://www.eguate.com/site/es/historia/departamental/totonicapan.html>.

Instituto Nacional de Estadística, GT. 2002. XI Censo Nacional de Población y VI de habitación 2002. Guatemala, s.n. 275 p.

\_\_\_\_\_, GT. 2014. Estimaciones de la población total por municipio 2009-2020. Guatemala., s.n. xx p.

\_\_\_\_\_, GT. 2011. Encuesta Nacional Condiciones de Vida 2011. Guatemala, s.n. 22 p.

\_\_\_\_\_, GT. 2006. Encuesta Nacional Condiciones de Vida 2006. Guatemala, s.n. 57 p.

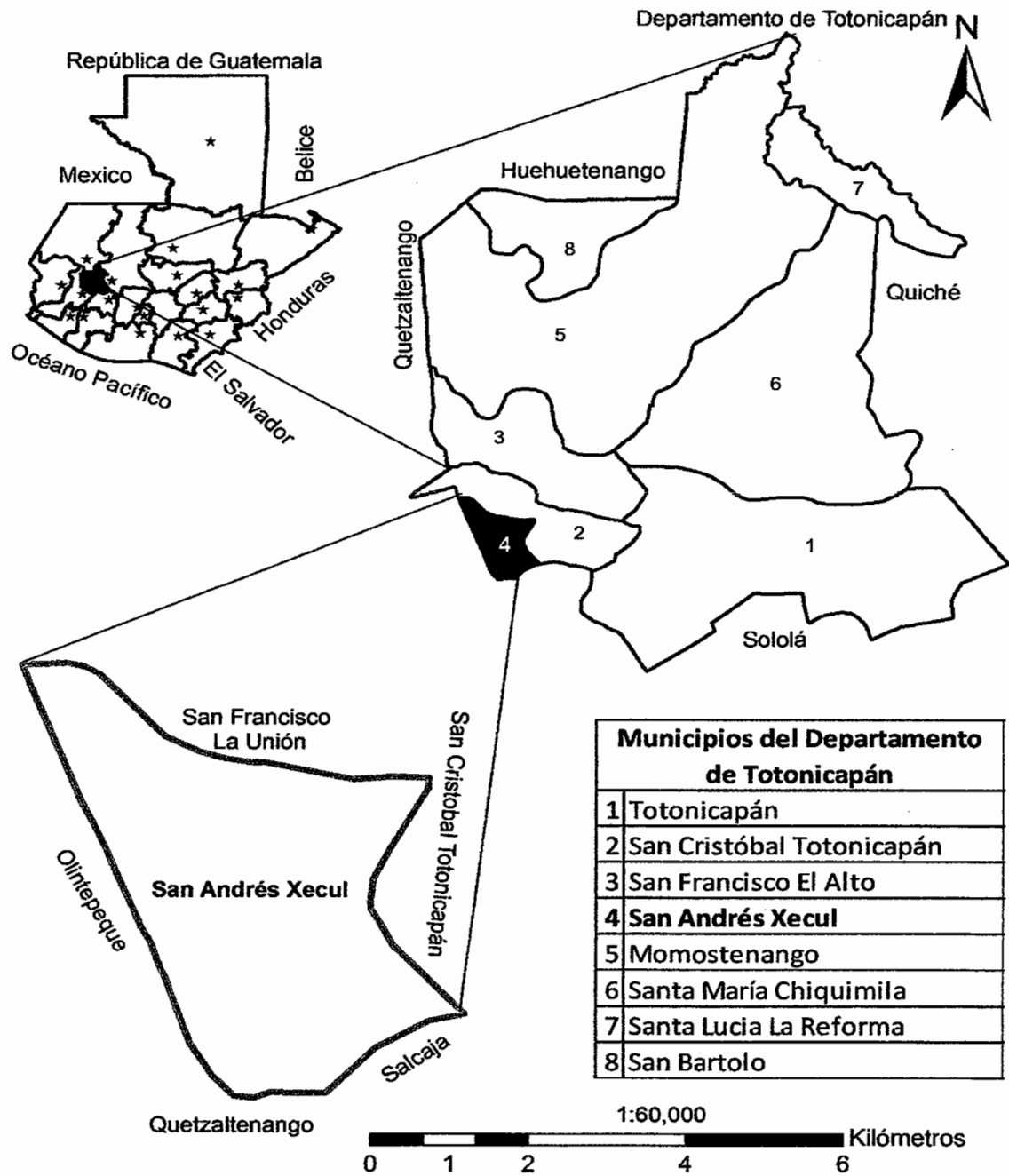
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala. Contraloría General de Cuentas de la Nación -SIAF-SAG-. 2006. Manual de administración financiera municipal -MAFIM-.

\_\_\_\_\_. Dirección Técnica del Presupuesto. Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala. 3ra. Ed.

RENAP (Registro Nacional de las Personas, GT). 2013. Estructura Orgánica y Funciones de las Dependencias del Registro Nacional de las Personas. (en línea). Guatemala. Consultado el 13 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.renap.gob.gt/sites/default/files/Funciones%20de%20las%20dependencias%20del%20RENAP.pdf>.

# ANEXOS

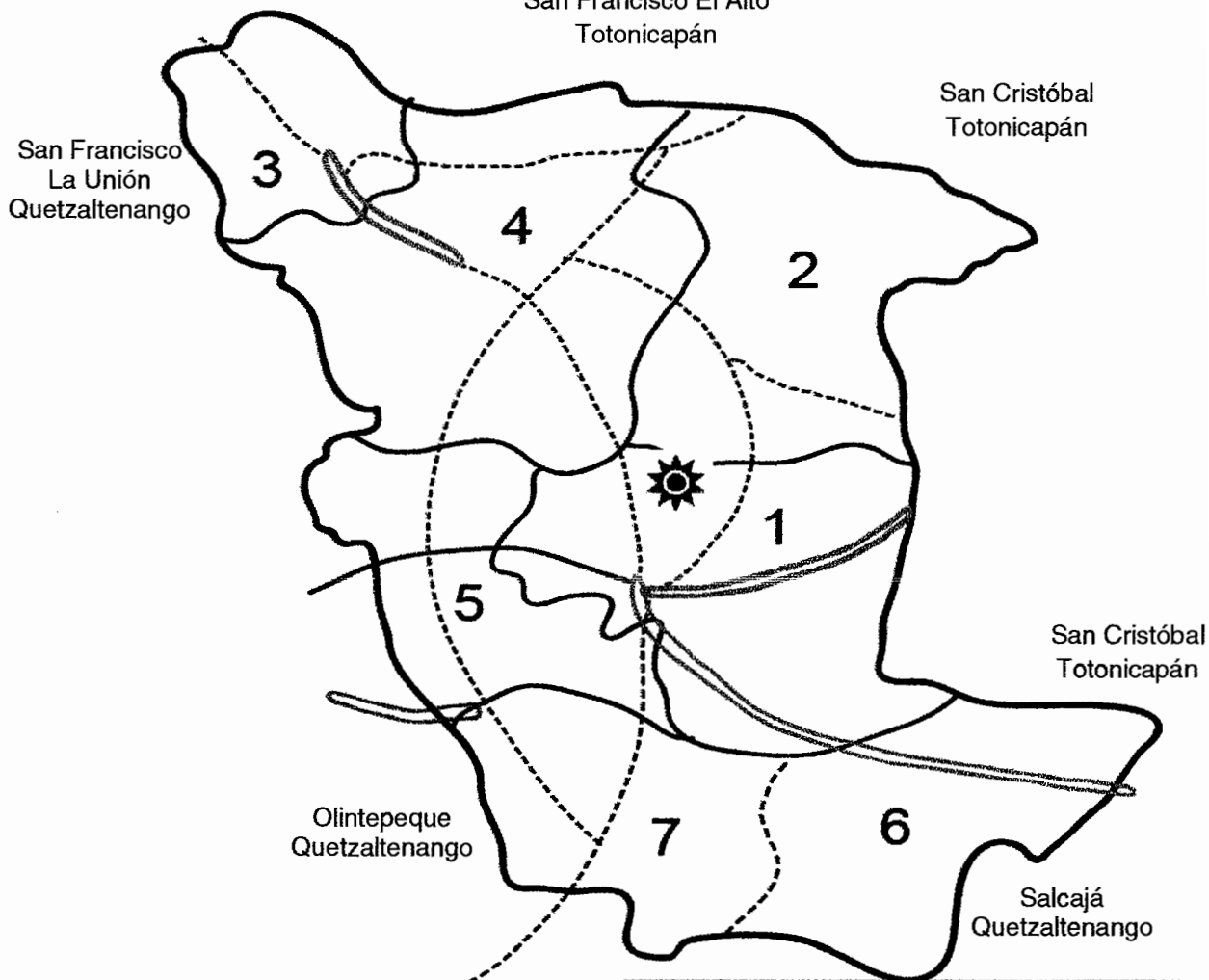
**Anexo 1**  
**República de Guatemala**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Localización Geográfica**  
**Año: 2014**



Fuente: elaboración propia con base en mapa proporcionado por el Instituto Geográfico Nacional -IGN- año 2014.]

**Anexo 2**  
**Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán**  
**Vías de Acceso**  
**Año 2014**

San Francisco El Alto  
 Totonicapán



SIMBOLOGÍA	
	CABECERA MUNICIPAL
	ASFALTO
	TERRACERÍA

1.	San Andrés Xecul
2.	Aldea Nimasac
3.	Caserío Llano de los Tuises
4.	Aldea Palomora
5.	Aldea Chajabal
6.	Caserío Tzambaj
7.	Aldea San Felipe Xejuyup

Fuente: elaboración propia con base en mapa proporcionado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- e Instituto Nacional de Bosques -INAB- año 2014.